

**ACTA NÚMERO 1,365**  
**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**  
**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD**; SIENDO LAS **18:30 (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS)** DEL DÍA **MARTES 28 DE MAYO DE 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,365 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:** -----

L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	SÍNDICA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. MARÍA ANGÉLICA CRUZ PADILLA SANTILLÁN	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
C. ISRAEL CARMONA GARCÍA	REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE)
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, QUE AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA, **DA CUENTA DEL ESCRITO FIRMADO POR LA REGIDORA LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE TENGA POR JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN. LO ANTERIOR CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE QUE TUVO VIÉNDOSE AFECTADA SU SALUD. **DE IGUAL MANERA, COMUNICA FUE INFORMADO VÍA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA REGIDORA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, QUE EL MOTIVO DE SU INASISTENCIA A LAS PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SE DEBIÓ A SITUACIONES RELACIONADAS CON SU SALUD. LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO SE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----  
**INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y DÁNDOSE POR JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DE LA REGIDORAS ANTES MENCIONADAS; EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL**

**PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. POR LO QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA SESIÓN TOMEN, SERÁN TOTALMENTE VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

DANDO TRÁMITE AL **SEGUNDO PUNTO**, DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES: -----

**02 ASUNTOS POR PARTE DEL C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO (SUPLENTE).** -----

**02 SOLICITUDES DE APOYO POR PARTE DE LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.** -----

ACTO CONTINUO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LA ORDEN DEL DIA CON LA INCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS GENERALES, DANDO CUENTA DEL CONTENIDO DE LA ORDEN DEL DIA, LA CUAL FUE ENVIADA Y NOTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, LA CUAL PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.	LISTA DE <b>ASISTENCIA</b> Y DECLARACIÓN DE <b>QUÓRUM</b> .
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL <b>ORDEN DEL DÍA</b> .
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL <b>ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,364 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2024.</b>
IV.	LECTURA DE <b>CORRESPONDENCIA</b> .
V.	<b>INFORME DE COMISIONES</b> DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.
VI	<p><b>CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL Y EN ATENCIÓN AL OFICIO S.G. 831/2024, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. FIRMADO POR EL ARQUITECTO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL OFICIO INE/GTO/JDE07-VE/075/2024. DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, SIGNADO POR LOS C.C. MTRO. LUIS ALVARADO ROCHA Y MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO Y VOCAL SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 300, PÁRRAFO 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES., EL CUAL DISPONE QUE: "EL DIA DE LAS ELECCIONES Y EL PRECEDENTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVA QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE LOS SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES".:</b></p> <p><b>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO: LA SUSPENSIÓN TOTAL DE MANERA TEMPORAL, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LAS 24 HORAS, LOS DÍAS SÁBADO 01 Y DOMINGO 02 DE JUNIO DEL 2024, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO;</b></p>

**Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA Y FACULTE AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROCEDA A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y/O ENCARGADOS RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LA MEDIDA ACORDADA. CON EL APERCIBIMIENTO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROCEDERÁ CON LAS SANCIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 42 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

**VII** ATENDIENDO EL **OFICIO NO. PFSFR-2024-10, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024, FIRMADO POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025;** MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE DIO CUENTA EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO FRACCIÓN I. DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,364, CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DEL 2024. Y LUEGO DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS AL RESPECTO POR INTEGRANTES DEL. H AYUNTAMIENTO, **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:**

**LA COMPARECENCIA DEL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025;** PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMAS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA, **DE CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON EL INFORME FINAL DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU EDICIÓN 2023.**

**VIII** ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1178/2024, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

**LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024.**

**IX** ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VIA **OFICIO TM/PPTO/081/2024; DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

**1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA PROCURADURÍA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA SER ASIGNADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**CUENTA DE INGRESO:**

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	I300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$114,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	31111M300300000 (PROCURADURÍA AUXILIAR DE	268	E0004	1340	COMPENSACIONES	\$114,000.00

	PROTECCIÓN DE NNA)					
--	--------------------	--	--	--	--	--

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PEPNNA/CN/489/2024 CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ESTADO DE GUANAJUATO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA MINISTRACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL PRESENTE EJERCICIO 2024.

**2).- LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 5´355,341.49 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) PARA SER ASIGNADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:**

**A) EL TRASPASO PRESUPUESTAL. POR LA CANTIDAD DE \$ 5´085,054.23 A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO:OBRA PUBLICA).**

**DE:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1524811100	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 5´085,054.23

**PARA:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1524811100					CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$ 1´229,712.74
1524811100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000403	6120	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA)	3´855,341.49
						<b>\$ 5´085,054.23</b>

**B).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 270,287.26 A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO:OBRA PUBLICA).**

**CUENTA DE INGRESO**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724912100	I300010000	001	00001	910301	CONVENIOS MUNICIPALES	\$ 270,287.26

**CUENTA DE EGRESO**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724912100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000403	6120	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$ 270,287.26

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024.

X.

ATENDIENDO LA **SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/TES/004/2024; DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:**

**SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL APOYO ECONÓMICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS DE AGUA, CADA HASTA POR LA CANTIDAD DE**

	<p><b>\$1,974,086.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 3,948,172.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).</b></p> <p><b>EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR,</b> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. <b>EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA DE MANERA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL Y/O LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS EN LOS CONVENIO(S) DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCTENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN DICHO INSTRUMENTO, AUTORIZANDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO; A LA SÍNDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ; AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA Y AL TESORERO MUNICIPAL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ.</b></p>
<p>XI</p>	<p><b>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/1138-2024, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:</b></p> <p><b>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 827, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CAMARENA GARCÍA ÁNGEL DAVID EXP. 14044.</b></p> <p><b>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT/BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO NO. 101 LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL EXP. 14663.</b></p> <p><b>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CREMATARIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD, GIRASOLES NO. 608, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO CERRILLO GUILLERMINA. EXP. 15443.</b></p> <p><b>04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ TORRES LAURA ALEJANDRA. EXP. 15655.</b></p> <p><b>05.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1210, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V. EXP. 15705.</b></p> <p><b>06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 120 ESQUINA CALLE JALISCO, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VERDÍN MARTINA DE JESÚS. EXP. 15946.</b></p> <p><b>07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 102, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSÉ PAUL. EXP. 16178</b></p> <p><b>08.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN. EXP. 15341. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, VENCIDO EL 04 DE ABRIL DE 2024.</b></p> <p><b>09.- SOLICITUD DE <u>RENOVACIÓN</u> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO. EXP. 15465. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA</b></p>

	1309 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2024.  <b>10-</b> SOLICITUD DE <b>RENOVACIÓN</b> DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO. EXP. 15677. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2024.										
<b>XII</b>	<b>EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE VÍA OFICIO DGAJ/0325/2024, DE 23 DE MAYO DE 2024, HACE LLEGAR EL LIC. FRANCISCO JAVIER ARAUJO ZAVALA, AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO.</b> CON RESPECTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, <b>MEDIANTE CUAL SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE AUTORIZAR LA PRORROGA DE 46 CONCESIONES EN FAVOR DE LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONES, S.A DE C.V. DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE QUINCE AÑOS.</b>  EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, <b>MODIFICAR</b> EL PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA No. 1,357, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2024. <b>PARA EL SOLO EFECTO DE EXCLUIR LA CONCESIÓN SIGUIENTE:</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULAR-CONCESIÓN</th> <th>NO. ECONÓMICO</th> <th>RUTA ASIGNADA</th> <th>MODALIDAD</th> <th>DERROTERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ</td> <td>SFR-036</td> <td>IV</td> <td>URBANO</td> <td>MEZQUITERA ANENECUILCO</td> </tr> </tbody> </table> LO ANTERIOR AL SER SU TITULAR UNA PERSONA FÍSICA, CONFORME AL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL PUNTO III INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 669, CELEBRADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2006. PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU EJEMPLAR No. 144 SEGUNDA PARTE DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006.	TITULAR-CONCESIÓN	NO. ECONÓMICO	RUTA ASIGNADA	MODALIDAD	DERROTERO	EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ	SFR-036	IV	URBANO	MEZQUITERA ANENECUILCO
TITULAR-CONCESIÓN	NO. ECONÓMICO	RUTA ASIGNADA	MODALIDAD	DERROTERO							
EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ	SFR-036	IV	URBANO	MEZQUITERA ANENECUILCO							
<b>XIII</b>	DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON <b>EL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. SSC/2064/2024</b> , DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL <b>LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD</b> , PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: <b>EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.</b> PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. <b>EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.</b>										
<b>XIV</b>	<b>ASUNTOS GENERALES</b>										
<b>XV</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.</b>										

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS ACTAS SIGUIENTES: -----

**EL ACTA NÚMERO 1,364 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2024;** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA,**

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. -----  
**Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,364 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2024. -----**

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. SIENDO ESTA LA SIGUIENTE: -----

**1).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NUMERO 10701. EXPEDIENTE 5.0 Y SUS ANEXOS** DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2024, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE MAYO DEL 2024, SIGNADO POR LAS DIPUTADAS KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA Y MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA. EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL SEÑALAN LO SIGUIENTE:-----

*"PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITIMOS EL INFORME DE RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DE HOY, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL*



### ACUERDO

#### LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D O:

Único. Con fundamento en el artículo 63, fracciones XIX y XXVIII de la Constitución Política para el Estado, en relación con los artículos 3, fracción III, 35, 37, fracciones III, V, VI y VII, 65 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato en los términos vigentes al momento de la revisión, se declara revisada la cuenta pública municipal de San Francisco del Rincón, Gto., correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, con base en el informe de resultados formulado por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.

Las observaciones contenidas en el informe de resultados fueron solventadas por el sujeto fiscalizado.

Se ordena dar vista del informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de dar seguimiento a las recomendaciones no atendidas contenidas en el informe de resultados.

Se ordena dar vista del informe de resultados al ayuntamiento del municipio de San Francisco del Rincón, Gto., a efecto de que se atiendan las recomendaciones contenidas en dicho informe, en el plazo que establece el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en los términos vigentes al momento de la revisión, informando a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de las acciones realizadas para ello, con objeto de que esta última realice el seguimiento correspondiente.

Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y el informe de resultados a la Auditoría Superior del Estado, para efectos de su notificación.

GUANAJUATO, GTO., 21 DE MARZO DE 2024

DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL  
Presidente

DIPUTADO CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ  
Vicepresidente

DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
Primera secretaria

DIPUTADA MARTHA GUADALUPE HERNÁNDEZ CAMARENA  
Segunda secretaria

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE:  
SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NUMERO 10701.  
EXPEDIENTE 5.0 Y SUS ANEXOS, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2024, DIRIGIDO  
A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN, GTO. RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO EN FECHA 24 DE MAYO DEL 2024, SIGNADO POR LAS  
DIPUTADAS KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA Y MARTHA GUADALUPE  
HERNÁNDEZ CAMARENA. EN SU CARÁCTER DE PRIMERA Y SEGUNDA  
SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL INFORME DE  
RESULTADOS, DICTAMEN Y ACUERDO APROBADOS POR LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN ORDINARIA  
RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022. EL CUAL SE DEJA A  
DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA  
GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO**



**ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN EL SENTIDO DE ATENDER LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LOS TÉRMINOS VIGENTES AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, INSTRUYÉNDOSE PARA ELLO AL TESORERO MUNICIPAL, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE TRÁMITE. DEBIENDO INFORMAR DE LAS ACCIONES REALIZADAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG), CON EL OBJETO DE QUE ESTA ULTIMA REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. DICTAMEN QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**2).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 433, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR LOS C.C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y DIPUTADA MA. ISABEL LAZO BRIONES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV BIS AL ARTICULO 19, VIII TER AL ARTICULO 33 Y XI AL ARTICULO 38 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. (FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL) -----**

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NO SE APRECIA IMPACTO ADMINISTRATIVO, IMPACTO PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO A MAS TARDAR EL DIA 14 DE JUNIO DE 2024.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----**

**AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 433, HICIERON LLEGAR LOS C.C. DIPUTADO JOSÉ ALFONSO BORJA PIMENTEL Y DIPUTADA MA. ISABEL LAZO BRIONES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**3).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 435, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO (SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). -----**

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NO SE APRECIA IMPACTO ADMINISTRATIVO, NO SE APRECIA IMPACTO PRESUPUESTARIO. Y SE CONTIENE IMPACTO SOCIAL, LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO ANTES DEL DIA 07 DE JUNIO DE 2024.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----**

**AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS, SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 435, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 436, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LAS FRACCIONES XVIII AL ARTÍCULO 4 Y XIV AL ARTÍCULO 8, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 12 BIS, 12 TER Y 12 QUATER A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO).-----**

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE**

COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTO JURÍDICO; IMPACTO ADMINISTRATIVO, NO SE APRECIA IMPACTO PRESUPUESTARIO. LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO ANTES DEL DIA 07 DE JUNIO DE 2024.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS, SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 436, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**5).-** SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NÚMERO 437,** DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, **FIRMADO POR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE ADICIONAR LAS FRACCIONES VI AL ARTÍCULO 7, XXIV AL ARTÍCULO 8, XXII AL ARTÍCULO 9 Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (SIGNADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). -----

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, NO SE APRECIA IMPACTO ADMINISTRATIVO, IMPACTO PRESUPUESTARIO E IMPACTO SOCIAL. LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO ANTES DEL DIA 07 DE JUNIO DE 2024.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS A LA COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN

CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS (FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL) DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 437, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

**6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 438, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** -----

(SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO). -----

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTO JURÍDICO; IMPACTO ADMINISTRATIVO; IMPACTO PRESUPUESTARIO E IMPACTO SOCIAL. LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO ANTES DEL DIA 07 DE JUNIO DE 2024. PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS PARA QUE PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR.** -----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS (SIGNADA POR LA DIPUTADA Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA SEXAGÉSIMA**

QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 438, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

**7).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 439, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 27, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. (SUSCRITA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL). -----**

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTO SOCIAL, NO SE APRECIA IMPACTO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO IMPACTO PRESUPUESTARIO SUSTANCIAL O DE TRASCENDENCIA, LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO ANTES DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2024. PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS PARA QUE PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----**

**AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS (SIGNADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 439, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. NABOR SAID CENTENO DIAZ, EN SU CARÁCTER DE E Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**8).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 441, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR LA DIPUTADA ANA TERESA CAMARENA GÓMEZ,**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.** MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO DE LOS ORDENAMIENTOS. (FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL) -----

**AL RESPECTO EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA EN COMENTO SE COMPONEN DE LA METODOLOGÍA DE ESTUDIO Y DICTAMEN, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTO JURÍDICO, NO SE ADVIERTE IMPACTO ADMINISTRATIVO, ASÍ TAMBIÉN SE COMPONE DE LOS IMPACTOS PRESUPUESTARIO Y SOCIAL. LA CUAL SE LES HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y OPINIONES A SU CONTENIDO, PARA SER CONSIDERADA EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA, POR LO QUE EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, **SE DETERMINÓ Y ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES, EL CUAL VENCE EL DIA 20 DE JUNIO DE 2024.** PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS PARA QUE PUEDAN SER ANALIZADAS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DEBERÁN REMITIRSE A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL CORREO DE REFERENCIA, DERIVADO DE LO ANTERIOR. -----

**AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL OFICIO CIRCULAR Y SUS ANEXOS, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA DESCRITA EN SUPRA LÍNEAS (SIGNADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, QUE ADJUNTO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 441, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR LA DIPUTADA ANA TERESA CAMARENA GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. LA CUAL SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, PARA SU ANÁLISIS Y OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**9).-** SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO. CM/430/2024, DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2024, SIGNADO POR EL C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CONTRALOR MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL ACOMPAÑA EL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO MARZO-ABRIL DE 2024. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

**ENSEGUIDA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** REFIERE QUE EL INFORME SE HIZO LLEGAR PREVIAMENTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA SU CONOCIMIENTO Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO, SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO MARZO-ABRIL DEL 2024. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL**

**ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

**10).- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO BARAJAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO. A.C. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

"...LE EXPRESO UN SALUDO DE LAS SOCIAS DEL CLUB DE LEONES. -----  
EL MOTIVO DE ESTE OFICIO ES PARA COMENTARLE QUE AUN NO TENEMOS FECHA DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES QUE FUERON PRESTADAS A PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA ALBERGAR A LA GUARDIA NACIONAL, CON UN CONVENIO DE COMODATO POR CUATRO AÑOS, CUYO VENCIMIENTO FUE EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2023. -----  
HACIENDO UN RECUENTO, EL DIA 15 DE DICIEMBRE, ENVIAMOS UN OFICIO RECORDAMOS DEL VENCIMIENTO DEL PRÉSTAMO, NOS CONTESTARON CON EL OFICIO 0017SHA/2024, DONDE NOS SOLICITAN PRORROGA DE 3 MESES MAS, ES DECIR DE ENERO A MARZO DEL 2024 EL CUAL FUE ACEPTADO, SOLICITANDO REVISAR LAS CONDICIONES DEL INMUEBLE EL 12 DE MARZO DE 2024. -----  
EL DIA 12 DE MARZO DE 2024, A LAS 9:00 A.M. ACUDIMOS AL INMUEBLE ACOMPAÑADAS POR LA COMISARIA MARÍA LUISA SIBAJA LUNA, DIRECTORA GENERAL DE POLICÍA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL REALIZAR LA INSPECCIÓN NOS DIMOS CUENTA QUE FALTABA PARTE DE LA BARDA LATERAL, SOLICITANDO SEA REPARADA. -----  
LA COMISARIA MARÍA LUISA SIBAJA LUNA, DIRECTORA GENERAL DE POLICÍA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA. NOS MENCIONA QUE NOTIFICO A SUS SUPERIORES Y LAS INDICACIONES FUERON QUE LO ATENDERÍA INFRAESTRUCTURA, POSTERIORMENTE LA DIRECTORA GENERAL DE POLICÍA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA NOS COMUNICA QUE LA CONTADORA ERIKA CAMACHO NOS COMENTA QUE ENVIÓ OFICIO A INFRAESTRUCTURA SIN TENER RESPUESTA. -----  
HACEMOS UN CONTEXTO FUE PRESTADO POR 4 AÑOS CON UNA PRORROGA SOLICITADA POR 3 MESES Y A CASI 5 MESES DE TERMINADO EL CONTRATO DE COMODATO, NO TENEMOS FECHA DE RESTAURACIÓN DE LA BARDA NI DE LA ENTREGA DEL INMUEBLE. -----  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA MANERA MAS ATENTA LES SOLICITAMOS ATENDER NUESTRA PETICIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LA BARDA, ENTREGA DEL INMUEBLE Y LOS RECIBOS DE LOS SERVICIOS QUEDEN EN CEROS Y A NOMBRE DEL CLUB. -----  
ATENTAMENTE. -----  
NOSOTROS SERVIMOS. -----  
MARÍA DEL REFUGIO BARAJAS RAMÍREZ. UNA FIRMA. -----  
PRESIDENTE..." -----

AL RESPECTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, REFIERE QUE EL OFICIO AL QUE HA DADO LECTURA, SE HIZO LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. AGREGA QUE A LA PAR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO, SE DIO A LA TAREA DE INVESTIGAR EL SEGUIMIENTO QUE SE HA DADO AL PRESENTE ASUNTO, HABIENDO SIDO INFORMADO POR EL TITULAR DE INFRAESTRUCTURA, QUE YA ESTA DANDO LA ATENCIÓN DEBIDA EN CUANTO A LA REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA BARDA, QUEDANDO PROGRAMADA PARA MAS TARDAR EL 13 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, Y PODER PROCEDER HACER LA ENTREGA DEL INMUEBLE, LO QUE RESPECTA AL ADEUDO QUE SE TIENE ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL USUARIO A NOMBRE DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO. A.C. SE ESTA DANDO SEGUIMIENTO ANTE EL SAPAF, CON LA FINALIDAD DE PODER HACER EL CAMBIO DE LA TARIFA, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES EN EL NOMBRE DEL USUARIO EN LOS RECIBOS DEL SERVICIO DE AGUA, LO CUAL YA SE ATENDIÓ. -----

**AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, FIRMADO POR LA C. MARÍA DEL REFUGIO BARAJAS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO. A.C. ASÍ TAMBIÉN DE LA INFORMACIÓN QUE HA DADO CUENTA EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

EN ESTE APARTADO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SI SE TIENEN ALGÚN INFORME DE COMISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR DESAHOGAR, SIN QUE LO HAYA, CONTINUA CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA,-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL Y ATENDIENDO LOS COMUNICADOS QUE HACEN LLEGAR VÍA OFICIO INE/GTO/JDE07-VE/075/2024. DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024. FIRMADO POR LOS C.C. MTRO. LUIS ALVARADO ROCHA Y MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO Y VOCAL SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL OFICIO S.G. 831/2024, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. FIRMADO POR EL ARQUITECTO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN **LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

**1).-** OFICIO INE/GTO/JDE07-VE/075/2024. DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, SIGNADO POR LOS C.C. MTRO. LUIS ALVARADO ROCHA Y MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO Y VOCAL SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. DIRIGIDO A LA C. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA. EL CUAL CITA LO SIGUIENTE: -----

“...EL PRÓXIMO DIA 2 DE JUNIO SE LLEVARÁ A CABO LA JORNADA ELECTORAL, LA CUAL SE DEBE CELEBRAR EN CONDICIONES DE PAZ Y TRANQUILIDAD A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA SALIR A EJERCER SU DERECHO DE VOTAR. EN ESE SENTIDO, EL ARTICULO 300 PÁRRAFO 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DISPONE QUE: “EL DIA DE LA ELECCIÓN Y EL PRECEDENTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES” . POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO EL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL POR ESTE CONDUCTO LE SOLICITAMOS SU APOYO, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LEGALES, PARA QUE APLIQUE, **LO QUE COLOQUIALMENTE SE CONOCE COMO “LEY SECA” LOS DÍAS 01 YO 2 DE JUNIO DE 2024.** ----- SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHAMOS LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. ----- ATENTAMENTE. -----

C.C. MTRO. LUIS ALVARADO ROCHA. VOCAL EJECUTIVO. -----  
MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA, VOCAL SECRETARIO. -----  
DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ...”-----

**2).-** DE IGUAL MANERA EL OFICIO S.G. 831/2024, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. FIRMADO POR EL ARQUITECTO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO A LA C. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA. EL CUAL CITA LO SIGUIENTE: -----

“...SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO. AL MISMO TIEMPO ME PERMITO REMITIR EL OFICIO INE/GTO/CL/111/24, DE FECHA 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. SIGNADO POR EL LICENCIADO JAIME JUÁREZ JASO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL MENCIONA QUE, CON BASE EN EL ARTICULO 300, PÁRRAFO 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DISPONE QUE, EL DIA DE LAS ELECCIONES Y EL PRECEDENTE, LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE EXISTA EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, PODRÁN ESTABLECER MEDIDAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE LOS SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES.-----  
**POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA SU INVALUABLE APOYO PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DISPONGA LO NECESARIO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO QUE DIGNAMENTE PRESIDE, SE**



**TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS RESPECTIVAS QUE RESULTEN DEL MARCO REGULATORIO CORRESPONDIENTE.** -----

AGRADECIENDO SUS ATENCIONES, ME DESPIDO, NO SIN ANTES REITERARLE LA MAS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. -----

ATENTAMENTE. -----

ARQUITECTO J. JESÚS OVIEDO HERRERA. UNA FIRMA. -----

SECRETARIO DE GOBIERNO..." -----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE LOS OFICIO QUE, A DADO LECTURA Y SU ANEXO RESPECTIVO, SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y COMENTARIOS AL RESPECTO. LO CUAL ES TENDIENTE A ESTABLECER MEDIDAS POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, EL DIA DE LA ELECCIÓN Y EL PRECEDENTE, LO QUE COLOQUIALMENTE SE CONOCE COMO "LEY SECA" LOS DÍAS 01 Y 02 DE JUNIO DE 2024 Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL MENCIONADO DISPOSITIVO LEGAL, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DISPOSITIVO LEGAL, COMUNICADO VÍA OFICIO INE/GTO/JDE07-VE/075/2024. DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024. FIRMADO POR LOS C.C. MTRO. LUIS ALVARADO ROCHA Y MTRO. ROBERTO ULISES JIMÉNEZ MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO Y VOCAL SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL OFICIO S.G. 831/2024, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024. FIRMADO POR EL ARQUITECTO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN CONSECUENCIA, DE LO**

**ANTERIOR**; SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES

**ACUERDA:** -----

**PRIMERO.-** SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN TOTAL DE MANERA TEMPORAL, DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE LAS 24 HORAS, LOS DÍAS 01 (SÁBADO) Y 02 (DOMINGO) DEL MES DE JUNIO DEL 2024, EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; LO ANTERIOR CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE VOTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y LOCAL Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO SEGUNDO Y 300 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FACCIÓN I INCISO B) Y FRACCIÓN V INCISOS C), Y E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTÍCULOS 1, 2, Y 6 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 240 SEGUNDA PARTE DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2019. ASÍ COMO SUS REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES AL CITADO REGLAMENTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NUMERO 18 SEGUNDA PARTE DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2021.-

**SEGUNDO.** - SE INSTRUYE Y FACULTA AL LIC. AMADO RIVERA ARGUELLES, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROCEDA A NOTIFICAR A LOS PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

**COMERCIALES Y DE SERVICIOS, SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DE LA MEDIDA ACORDADA. CON EL APERCIBIMIENTO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PROCEDERÁ CON LAS SANCIONES QUE RESULTEN APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 42 DEL ORDENAMIENTO EN CITA.**-----

EN DESAHOGO **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO EL OFICIO NUMERO PFSFR-2024-10, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024, FIRMADO POR EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025; MEDIANTE EL CUAL HIZO LLEGAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023 DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE DIO CUENTA EN EL DECIMO SEGUNDO PUNTO FRACCIÓN I. DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,364, CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DEL 2024. Y LUEGO DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS AL RESPECTO POR INTEGRANTES DEL. H AYUNTAMIENTO, Y **APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025; QUIEN ACUDE EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMAS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA, PARA DAR CUENTA AL H. AYUNTAMIENTO, CON EL INFORME FINAL DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU EDICIÓN 2023. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** -----

MEDIANTE UNA PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DISTINTIVA ALUSIVA A LA FERIA 2024.

DA INICIO A LA PRESENTACIÓN QUE DIVIDE EN TRES MOMENTOS: -----

- 1.- **LA PARTICIPACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, 2023.**-----
- 2.- **LA FERIA ANUAL MUNICIPAL, 2023 Y;** -----
- 3.- **LOS DIVERSOS APOYOS QUE SE HAN GENERADO DESDE EL PATRONATO A LAS DISTINTAS INSTANCIAS, A LA ADMINISTRACIÓN, BOMBEROS Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.** -----

ASIMISMO REFIERE QUE POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PATRONATO RECIBIÓ UN SUBSIDIO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN DE PESOS, PARA COMPLEMENTAR ACCIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO, PARA TENER EN OPTIMAS CONDICIONES LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, PARA RECIBIR A LAS Y LOS VISITANTES DURANTE LA FERIA EN SU EDICIÓN 2023, SIENDO UNO DE LOS GASTOS MAS FUERTES LOS SIGUIENTES; -----

- LOS CONTENDORES DE AGUA QUE SE COLOCARON PARA SUBSANAR EL TEMA DE LA FALTA DE SERVICIO DE AGUA EN LAS INSTALACIONES. -----
- EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ENTRADA PRINCIPAL, EL CUAL TENIA ALREDEDOR DE VEINTE AÑOS QUE NO SE LE HACIA. -----
- LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE EN LA ENTRADA PRINCIPAL. -----
- ASÍ COMO E L MANTENIMIENTO EN GENERAL. CUYA INVERSIÓN TOTAL ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$1,304,173.2 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL, CIENTO SETENTA Y TRES PESOS /02/M,N,) -----

SE GENERARON DIFERENTES PARTICIPACIONES DENTRO DE LA FENS, ADEMÁS DEL MANTENIMIENTO ANTES MENCIONADO, POR PARTE DEL PATRONATO SE GENERO LA ENTRADA GRATIS A VISITANTES DE LA FENS. PREVIO ACUERDO DE LA ADMINISTRACIÓN. EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE MURAL DE LA ENTRADA PRINCIPAL FUE PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE SE TUVIERON DENTRO DE LA FERIA DEL SOMBRERO, SE IMPULSO LA VISITA DE COMEDIANTES QUE IMPULSARAN LA FENS,

CON LA PARTICIPACIÓN "DON SILVERIO" Y "EL TÍO GUICHO" , GENERANDO UN IMPACTO MUY POSITIVO, SE DIO EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS Y DEL RECIBO DE PAGOS Y COBERTURA DE GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO. AGREGA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA RECIBIÓ EL PAGO DE LA RENTA DE ESPACIOS Y TAMBIÉN DE LOS PATROCINIOS QUE SE GENERAN PARA LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO. MEDIANTE EL CONVENIO QUE SE TIENE CON EL MUNICIPIO, SE GENERO LA SINERGIA CON LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, DONDE LA MISMA DIRECTORA DE ESTA DEPENDENCIA, LES INDICA EN DONDE EJERCER ESOS RECURSOS, PARA PAGAR CIERTAS COSAS QUE OBTIENEN TAMBIÉN VAN SALIENDO DE LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO. MENCIONA QUE POR AUSENCIA DEL PROMOTOR DE ESPECTÁCULOS, EL PATRONATO SE TUVO QUE INVOLUCRAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SHOW, DEL DIA 17 DE JUNIO DE 2023, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE COSTOS Y PERFIL DE LA ARTISTA, SE RESOLVIÓ CONTRATAR A EDITH MÁRQUEZ, CON UNA INVERSIÓN DE \$1,600,000. QUE POR CAUSA DE FUERZA MAYOR Y DE SALUD, FUE CANCELADA SU PRESENTACIÓN, TENIENDO COMO SEGUNDA OPCIÓN AL GRUPO PANDORA, CON UNA INVERSIÓN FINAL DE \$2,030,000. PARA SU PRESENTACIÓN EN LA FENS.-----

EN USO DE LA VOZ **LA REGIDORA LIC. MONSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE SABER QUIENES SON LOS PATROCINADORES, A CUANTO ASCIENDE EL MONTO POR EL CONCEPTO DE PATROCINIOS. Y QUIEN TIENE EL CONTROL SOBRE ESTE RECURSO, PUES EL EXPONENTE, HACE HINCAPIÉ QUE ES LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO QUIEN DETERMINA Y DA DIRECTRIZ HACIA DONDE SE VA A GASTAR ESE PATROCINIO.-----

**EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025;** RESPONDE QUE ESA INFORMACIÓN LA MANEJA DIRECTAMENTE LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO, EL PATRONATO DE LA FERIA ÚNICAMENTE RECIBE EL RECURSO Y SE REPARTE CONFORME A LO INDIQUE LA TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA. SIENDO ESTA QUIEN GENERA UN PAQUETE DE DIFERENTES TIPOS DE PATROCINIO, CADA PAQUETE INCLUYE CIERTO ALCANCE, POR CITAR ALGUNOS, IMAGEN EN EL RECINTO, EN LA REDES SOCIALES, COLOCACIÓN DE CINTILLOS DE ALGUNAS MARCAS EN EL EVENTO. DE CUYO RECURSO, LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, YA TIENE UN CONTROL DE DONDE SE VA A GASTAR PARA SOLVENTAR LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO. REITERANDO QUE TODO LO QUE ENTRA DE PATROCINIOS Y PAGO DE ESPACIOS, SE VA DIRECTAMENTE TAMBIÉN A SOSTENER LO QUE ES LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, DE ALGÚN MODO SE TIENE POR ENTENDIDO QUE LA ENTRADA DE ESTE RECURSO, VIENE A COMPLEMENTAR EL RECURSO QUE SE DESTINA POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA TAL EVENTO Y REITERA QUE EL CONTROL DE ESA INFORMACIÓN NO ESTA A SU ALCANCE Y LA TIENE DIRECTAMENTE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, EL PATRONATO DE LA FERIA ÚNICAMENTE RECIBE PATROCINIOS Y DESPUÉS SE LES DICE HACIA DONDE EJECUTAR PAGOS. DESCONOCE LAS CANTIDADES QUE RECIBE PORQUE SON VARIADAS. ESE CONTROL LO LLEVA TANTO LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO, COMO LA ASISTENTE DE CONTABILIDAD DEL PATRONATO DE LA FERIA. AGREGA QUE OBTIENEN EL CONTROL, Y SE PODRÍA ENTRAR MAS A DETALLE CON ESA INFORMACIÓN, DENTRO DE LA CARPETA DEL EJERCICIO 2023, INCLUYENDO COSTOS QUE HAN INGRESADO POR CADA PATROCINIO. CUYA CARPETA TIENE EN ESTE MOMENTO, PUDIENDO ACCEDER A ELLA. -----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**, MANIFIESTA QUE DURANTE UNA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO, QUE PRESIDE, LA DIRECTORA DE LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO LES DIO A CONOCER LA INFORMACIÓN DE LOS PATROCINADORES. -----

**EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025;** AGREGA QUE EL PATRONATO NO ADMINISTRA ESE RECURSO, SE LE DICE

HACIA DONDE SE APLICA Y EL PATRONATO LO EJECUTA, ESTE CUENTA CON LAS CARPETAS DE COMO SE MANEJAN LAS CUENTAS DEL PATRONATO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

-EN ESTE MOMENTO PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LO QUE CORRESPONDE A ALGUNOS PAGOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE CUENTA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023. DONDE SE APRECIA UNO DE LOS DEPÓSITOS QUE SE HICIERON EN SU MOMENTO. CON EL CONCEPTO DE PATROCINIO. CUYO PAQUETE DE PATROCINIO VARIA, ASÍ COMO EL COBRO DE LOS STAND CONFORME SUS MEDIDAS.-----

EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO DE QUERER SABER, SI EL TESORERO MUNICIPAL, TIENE ACCESO A TODA ESTA INFORMACIÓN Y SI YA REVISÓ LOS NÚMEROS CON RESPECTO AL RESULTADO DE LA FENS Y LOS PATROCINIOS. CONSIDERANDO IMPORTANTE GENERAR OTRA REUNIÓN EN LA QUE COMPAREZCA NUEVAMENTE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, CON LA FINALIDAD DE TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA, TODA VEZ QUE HAN SURGIDO DUDAS QUE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA NO PUEDA ACLARAR. -----

EN USO DE LA VOZ **LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDÓ**, DICE ESTAR DE ACUERDO LA ANTERIOR PROPUESTA, CON LA FINALIDAD DE QUE LA INFORMACIÓN SEA CLARA Y NO HAYA SUPOSICIONES, EN EL ENTENDIDO DE LO QUE DICE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA, QUE ES LA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO QUIEN TIENE TODA ESTA INFORMACIÓN. -

**EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025;** AGREGA QUE EN **RELACIÓN A LA FERIA EN SU EDICIÓN 2023**, SE REALIZARON ALGUNOS TRABAJOS PRELIMINARES Y DE MEJORA, CONSISTENTES EN:-- EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES.-----

- MEJORA DE LOS BAÑOS INTERNOS. -----
- LA COLOCACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN NAVE PRINCIPAL. -----
- EL MANTENIMIENTO ESTRUCTURA DEL ACCESO. -----
- REUBICACIÓN DE "BRUJIBOO". -----
- LA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----

ASIMISMO AGRADECE LA VISITA QUE SE TUVO A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, POR PARTE DE ALGUNOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, LOS CUALES SE PERCATARON DEL DETERIORO DE LOS BAÑOS, SIENDO NECESARIO EL CAMBIO DE LOS MISMOS, AÑO CON AÑO. -----

SE TUVO LA PARTICIPACIÓN Y APOYO DE UNA EMPRESA LOCAL DE ZAPATO DEPORTIVO. REPRESENTADA POR UN REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA DARLE MANTENIMIENTO A "BRUJIBOO". -----

ASÍ TAMBIÉN INFORMA LA PROPUESTA ACEPTADA Y CONTRATADA CON EL PROMOTOR: C. CARLOS ALBERTO LEMUS AYALA. POR UN IMPORTE: \$ 5,060,000.00. - ADEMÁS DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A EVENTOS COMPLEMENTARIOS Y OPERATIVOS, CUYO MONTO ASCENDIÓ A \$891,273.4. ARROJANDO UN TOTAL DE INVERSIÓN POR EVENTO POR LA CANTIDAD DE \$5,951,273.4. LA CUAL SE LLEVO A CABO DURANTE EL PERIODO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 7 DE OCTUBRE DE 2023. -----

**DANDO A CONOCER EL DESGLOSE DE GASTOS FISCALES CUBIERTOS PARA LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN SU EDICIÓN 2024. COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:** -----

**DESGLOSE DE GASTOS  
FISCALES CUBIERTOS PARA LA  
FERIA DE SAN FRANCISCO DEL  
RINCÓN, 2023.**

CONCEPTO.	MONTO TOTAL.	NO. DE FACTURAS CUBIERTAS.
PRODUCCIÓN DE FERIA, (31 juegos mecánicos, toldos, baños portátiles, circo, cartelera teatro del pueblo, voladores de Papantla, fuentes de luz).	\$5,060,000	3  (UNA DE ELLAS PARCIALMENTE.)
AUDIO E ILUMINACIÓN.  (equipo de sonido, micrófonos, operación, estructuras, pantallas LED, sistema de iluminación.)	\$195,057	1
SEGURO ESTACIONAMIENTOS.	\$64,939.56	1
SEGURIDAD PRIVADA.  (zona de estacionamientos y pabellón de la identidad).	\$64,050	2

MATERIALES PARA MANTENIMIENTO.  (impermeabilizante, pintura, laminas, focos, baños, conectores, llaves de agua, brochas, rodillos, contactos, lámparas led, fusibles, centros de carga, rollos de cable, rollos de membrana, mangueras, <del>coples</del> , entre otros).	\$181,547.07	3
REGISTRO DE PROPIEDAD, IMAGEN, MASCOTA Y NOMBRE DE LA FERIA.	\$34,800	1
COMUNICACIÓN Y BRANDING	\$164,585.36	5
PRESENTACIONES ARTISTICAS.  (presentaciones de obra de teatro y cuenta cuentos).	\$79,737.41	3
CRUZ ROJA.	\$33,810.00	1
GASTOS ARTÍSTICOS DE CORONACIÓN.	\$72,747.00	3
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,951,273.4</b>	<b>24</b>

AGREGA QUE HASTA EL MOMENTO QUE SE HIZO LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PARCIAL, FALTA UN PAGO POR CUBRIR POR EL PRESUPUESTO QUE SE TUVO HASTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO. -----  
 ASÍ TAMBIÉN DIO A CONOCER QUE **LAS AMENIDADES PRESENTADAS** QUE CONSISTIERON EN: 31 JUEGOS MECÁNICOS; CIRCO, LOS VOLADORES DE PAPANTLA, INSTALACIÓN DE 40 PUESTOS DE COMIDA, INSTALADOS EN ÁREA DE ZONA COMERCIAL Y EL TEATRO DEL PUEBLO Y EL PROGRAMA ARTÍSTICO DEL PUEBLO -----

**QUE LOS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS FUERON:** -----  
 PABELLÓN DE LA IDENTIDAD. -----

- FESTIVAL HECHIZO ELECTRÓNICO. -----
- PRESENTACIÓN PUESTA EN ESCENA, "CAPITÁN GARFIO ". -----
- PRESENTACIÓN CUENTA CUENTOS BERNARDO GOVEA. -----
- PRESENTACIÓN GRUPO TEATRAL CORNISA. -----

**QUE LOS NÚMEROS GENERALES FUERON:** -----  
 100,253 VISITANTES. -----

- 847 ACCESOS DE FORMA SUBSIDIADA. -----
- REPORTE DE SALDO BLANCO EN MATERIA DE SEGURIDAD, CON INCIDENTES MENORES.-----
- VISITANTES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES. -----

**QUE EL PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO EN EVENTOS 2023, FUE EL SIGUIENTE:**-----  
 FERIA DEL SOMBRERO: \$3,334,173.2.-----  
 FERIA DE LA CIUDAD: \$5,951,273.4.-----  
 TOTAL: \$9,285,446.6.-----

**COMPARATIVO EN SU EDICIÓN 2022 Y 2023.**-----

ELEMENTOS:	EDICIÓN 2022.	EDICIÓN 2023.
<b>Juegos mecánicos:</b>	15 juegos mecánicos y área extrema inflable.	31 juegos mecánicos.
<b>Amenidades:</b>	Circo con 2 funciones al día.	Circo con 3 funciones diarias, voladores de Papanlta.
<b>Eventos complementarios:</b>	Exposición militar.	Pabellón de la identidad; presentación de dos compañías teatrales, cuentacuentos, exposición de fotografías antiguas de la ciudad, expo de autos clásicos, zona brujos, stand de Agenda 2030, stand COMUDE, stand seminario Comboniano, estación brujiboo, reconocimiento al Ing, Carlos Velázquez, festival hechizo electronico.
<b>Artistas AAA.</b>	El Fantasma, banda Cuisillos, la arrolladora de Rene Camacho.	Bronco, Tucanes de Tijuana, Banda pequeños musical.

**AGREGANDO QUE DESDE EL PATRONATO DE LA FERIA SE INVOLUCRARON EN LA COLABORACIONES ESPECIFICA CON INSTANCIAS COMO:** DIF, FESTEJO DEL DÍA DE LA NIÑEZ. APOYANDO EN EL TEMA DEL CIT. CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CUANDO TUVO EL EVENTO DE LAS MOTOCICLETAS, LA SALVAGUARDA DEL EJERCITO Y LAS PRACTICAS DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS CAPACITACIONES A EMPRESAS EN EL MANEJO DE EXTINTORES POR

PARTE DEL H. CUERPO DE BOMBEROS. -----

**EL REGIDOR SUPLENTE, C. ISRAEL CARMONA GARCÍA** PREGUNTA QUE GANANCIA OBTUVO EL MUNICIPIO DERIVADO DE LA FERIA EN SU EDICIÓN 2023. -----

**AL RESPECTO, EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,** RESPONDE QUE ECONÓMICAMENTE NO SE OBTUVO GANANCIA, ÚNICAMENTE EL GUSTO DE TENER FELICES Y CONTENTOS A LOS CIUDADANOS FRANCORRINCONENSE DURANTE LAS FIESTA MUNICIPALES CON MOTIVO DE ESTA FERIA ANUAL 2023. -----

**EL REGIDOR SUPLENTE, C. ISRAEL CARMONA GARCÍA** PREGUNTA SI PUDIERA TENER A DETALLE LA CANTIDAD DE BOLETAJES DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LOS LUGARES. -----

**AL RESPECTO, EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,** RESPONDE QUE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. ES LA ENCARGADA DE TENER ESE DESGLOSE. -----

**LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** INSISTE EN TENER CLARO A QUE CUENTA SE DIRIGEN LOS PATROCINIOS, SABIDO QUE EL PATRONATO REALIZA LA EJECUCIÓN, CONFORME A LO QUE LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO LO DIRECCIONES. POR LO QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN EL USO DISCRECIONAL DE ESTOS PATROCINIOS. LO QUE SE PUDIERA INTERPRETAR ES UN PAGO DE LA OCUPACIÓN DE UN STAND,. ENTONCES ESOS PATROCINIOS COMO SE MANEJAN. -- EN USO DE LA VOZ **EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA,** MANIFIESTA QUE EL PATRONATO ESTA INCUMPLIENDO AL PRESENTAR A DESTIEMPO EL INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS DE LA FERIA EN SU EDICIÓN 2023. PIDE SU REVISIÓN POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, DEL CUAL SUPONE TUVO TIEMPO DE REVISAR LOS NÚMEROS DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PATRONATO DE LA FERIA. TAMBIÉN PIDE LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN PARA LA ACLARACIÓN DE LAS DUDAS QUE SE TIENEN AL RESPECTO.-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL,** EL CUAL MANIFIESTA QUE EL INFORME QUE LE PRESENTA EL PATRONATO DE LA FERIA, A SU PERSONA, EN CUANTO AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL ES EL MISMO QUE MOSTRO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EN EL MES DE ENERO DE 2024, EL CUAL ARROJABA UN DÉFICIT DE CATORCE MIL PESOS APROXIMADAMENTE, Y QUE POR ENDE SOLICITARON UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE TENÍAN DEL EJERCICIO ANTERIOR 2023. A LA FECHA NO HA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN SI PRONOSTICO DE INGRESO Y PRESUPUESTO DE EGRESO DEL PATRONATO DE LA FERIA PARA EL PRESENTE EJERCICIO. APENAS HICIERON SU ENTREGA DE SU PRIMER INFORME TRIMESTRAL A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, CON FECHA QUE MARCA LA LEY DE FISCALIZACIÓN. AL DIA 30 DE ABRIL DE 2024. Y LO QUE CORRESPONDE A LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PATROCINIOS, AL MUNICIPIO NO ENTRAN, POR LO QUE DESCONOCE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS Y DE QUIENES PROVIENEN. ES DECIR, ESTOS NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN NINGÚN RUBRO DE INGRESOS, ESTOS ENTRAN DIRECTAMENTE A CUENTAS DEL PATRONATO DE LA FERIA. POR ELLO PROPONE QUE DENTRO DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. SE ADICIONES A LAS DISPOSICIONES Y PROPONGA UNA TARIFA Y/O CUOTA, A LOS PATROCINIOS Y/O EXPOSITORES. REITERA QUE POR SU PARTE NO TIENE NINGUNA INFORMACIÓN EN RELACIÓN A PATROCINIOS. -----

**EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA,** REFIERE QUE ESE ES UN DINERO PUBLICO QUE ENTRA A UNA CUENTA PUBLICA, QUE TIENE EL PATRONATO, HABRÍA QUE ACLARAR DE DONDE PROVIENE. Y A DONDE SE APLICA ESTE RECURSO.-----

**LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** INSISTE TENER EN CLARO A QUE CUENTA SE DIRIGEN LOS PATROCINIOS, A QUE APLICA LA EJECUCIÓN DE ESTE RECURSO, ES NECESARIO HACER LA ACLARACIÓN DE ESTE TEMA DE URGENCIA

PARA SU REVISIÓN, DE SER POSIBLE EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CON LA INTERVENCIÓN EN ESTE TEMA POR PARTE DE LA CONTRALORÍA. -----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA MTRA. OLGA RIOS SEGURA**, MANIFIESTA TENER UNA DUDA CON RESPECTO A SI LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, COMISIONADA POR EL H. AYUNTAMIENTO AL PATRONATO DE LA FERIA, TUVO CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, ANTES DE SU RECIENTE RENUNCIA AL MISMO LA CUAL SURTIÓ EFECTOS EN EL PRESENTE AÑO 2024.-----

**EN USO DE LA VOZ, EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, MANIFIESTA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA SE INVOLUCRA EN LA FERIA NACIONAL DEL SOMBRERO, JUSTAMENTE POR ESA SITUACIÓN, PORQUE NO HABÍA ALGÚN SUSTENTO DE LOS PATROCINIOS Y LOS PAGOS DE LOS STANDS, Y QUE ENTRARÁN DIRECTAMENTE A LAS ARCAS DEL MUNICIPIO, POR LO QUE SE GENERA UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN, Y COMO PATRONATO DE LA FERIA, RECIBEN ESTE RECURSO, Y DENTRO DEL MISMO CONVENIO DE ESTABLECE QUE AL PATRONATO SE LE DARÁN INDICACIONES, HACIA DONDE SE GENERABA Y APLICABA EL RECURSO. OTRA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, LO FUE LA CONTRATACIÓN DE LAS ARTISTAS PARA EL EVENTO.-----

**EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, MANIFIESTA QUE ES DINERO PUBLICO Y NO EXHIME QUE TENGAN QUE RENDIR Y ENTREGAR CUENTAS CON TRASPARENCIA EL PATRONATO DE LA FERIA. -----

**EN USO DE LA VOZ, EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, MANIFIESTA QUE LA CONTRALORÍA HIZO UN EJERCICIO CON EL PATRONATO, CULMINANDO EN ALGUNAS RECOMENDACIONES, ENTRE ELLAS EL MANEJO DEL RECURSO DE LOS PATROCINIOS, Y DEL PAGO DE LOS STANDS, PARA LO CUAL EN ESTE AÑO EJECUTARON LO QUE CORRESPONDIÓ A LA OBSERVACIÓN, PARA EVITAR ESTE TIPO DE VACÍO, Y QUE EL PATRONATO NO TENGA UN CONTROL DE INFORMACIÓN DE COMO SE IBA GESTANDO EL RECURSO, HABIENDO GENERADO CIERTAS ACCIONES, QUE LES PERMITE TENER MAS CONTROL SOBRE EN ESE TEMA EN ESPECIFICO, PARA ESTE AÑO 2025 EN LO QUE CORRESPONDE A LA FERIA DEL SOMBRERO. PARA LO CUAL EL PATRONATO DE LA FERIA CUENTA CON UNA ASESORA CONTABLE, LA CUAL LLEVA UN CONTROL DE MANERA DIRECTA CON EL PERSONAL DE ECONOMÍA Y TURISMO, GENERANDO UNA SERIE DE HERRAMIENTAS, APARTE DE LAS FACTURAS, LA EMISIÓN DE RECIBOS Y TENER UN CONTROL EN LO QUE CORRESPONDE A LA EJECUCIÓN DE ESE GASTO. -----

**EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, MANIFIESTA QUE INDEPENDIEMENTE DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA, EL PATRONATO DE LA FERIA, ES RESPONSABLE DE UN RECURSO PUBLICO, QUE AUNQUE HAYA ENTRADO A MANERA DE PATROCINIOS, TIENEN QUE ENTREGAR CUENTAS CON TOTAL TRASPARENCIA Y A TRAVÉS TAMBIÉN DE LA DEPENDENCIA DE ECONOMÍA Y TURISMO.-----

**EN USO DE LA VOZ, EL LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, MANIFIESTA QUE EL PATRONATO DE LA FERIA QUE PRESIDE, A PRESENTADO SUS REPORTES FINANCIEROS TRIMESTRALMENTE, HAN CUMPLIDO EN LO QUE CORRESPONDE EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y DICE ESTAR AL DIA. EN CUANDO A ELLO NO HAN TENIDO NINGUNA OBSERVACIÓN, ÚNICAMENTE FALTA LO QUE CONLLEVA AL TEMA ADMINISTRATIVO. POR LO QUE PIDE QUE EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS SE PREVEA LA CONTRATACIÓN DE MAS PERSONAL ADMINISTRATIVO, SIENDO IMPORTANTE REVISAR ESTA OPCIÓN PARA BLINDAR AL PATRONATO DE LA FERIA, PUESTO QUE AL FINAL DEL DIA, SOLO ALGUNOS DE SUS INTEGRANTES DEL PATRONATO, SON QUIENES EJECUTAN EL TRABAJO TANTO ADMINISTRATIVO COMO OPERATIVO. ALGUNAS DE LAS OBSERVACIONES DE LA CONTRALORÍA, TIENEN QUE VER CON LA AUSENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO. PIDE FORTALECER ESTA PARTE DEL PATRONATO PARA EVITAR MUCHAS SUSPICACIAS, Y VACÍO Y SE TENGA



MAYOR CLARIDAD EN LO QUE REALIZA EL PATRONATO DE ACUERDO A SU RESPONSABILIDADES Y CAPACIDADES. -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: -----**

**PRIMERO: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS, DEL INFORME FINAL DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN SU EDICIÓN 2023. QUE SE DA CUENTA POR CONDUCTO LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN PERIODO 2022-2025; Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ----**

**SEGUNDO: SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE, DE LOS C.C. LIC. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y LIC. ANALY AYALA MEJÍA DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA DAR CUENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO, CON EL INFORME DETALLADO DE LOS PATROCINIOS, ESTAND Y DEMÁS INGRESOS POR ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PATRONATO DE FERIA EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, DURANTE EL EVENTO DE LA FERIA DEL SOMBRERO EDICIÓN 2023. ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DETALLADOS EN CORRELACIÓN CON LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS PRESENTADOS EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,365 CELEBRADA EN FECHA 28 DE MAYO DEL 2024. -----**

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO INFRAESTRUCTURA/ADMINISTRATIVO/1178/2024, DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, REFIERE QUE EL PERSONAL A SU CARGO, ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DE SU PERSONA, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS PRESENTES LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, **ASÍ COMO EL RESUMEN INFORMATIVO QUE REMITE LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA, CONFORME A LOS DATOS ASENTADOS EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO	MONTO TOTAL DE LA OBRA	PLAN PARCIAL 1RA MODIFICACIÓN	INCREMENTO / DECREMENTO 2DA MODIFICACIÓN	CONCURRENCIA FINANCIERA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBSERVACIONES
REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO O VILLA JARDÍN, CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS ENTRE CALLE ESMERALDA A CALLE JARDÍN DE LAS AZALEAS.	171,521.46	171,521.46	-	171,521.46	MUNICIPAL EJERCICIO 2024	MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA OBRA, POR CONVENIO Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASFALTO DONADO.

REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO O VILLA JARDÍN, CALLE JARDÍN DE LAS ORQUÍDEAS TRAMO CALLE ESMERALDA A CALLE JARDÍN DE LAS ALHELIES.	303,961.16	303,961.16	-	303,961.16	MUNICIPAL EJERCICIO 2024	MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA OBRA, POR CONVENIO Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASFALTO DONADO.
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO DE BRECHA A INICIO DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	1,554,254.28	1,554,254.28	-	1,554,254.28	MUNICIPAL EJERCICIO 2024	MODIFICACIÓN DE FONDO DE FINANCIAMIENTO POR CAMBIO DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	1,500,000.00	-	1,229,712.74 270,287.26	1,500,000.00	MUNICIPALES EJERCICIO 2024 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (INMUJ)	OBRA NUEVA; DERIVADO DE QUE NO EXISTE UN ESPACIO DIGNO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS MUJERES CON PROBLEMAS SOCIALES
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.(1ER ETAPA)	3,855,341.49	-	3,855,341.49	3,855,341.49	MUNICIPAL EJERCICIO 2024	OBRA NUEVA; REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVOS

<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>5,355,341.49</b>			
1RA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			154,530,299.92			
2DA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024			159,885,641.41			

**EN ESTE APARTADO, EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, CONTINUA PARA DAR A CONOCER LA PROPUESTA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024. EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

<b>2DA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA Y/O SERVICIO</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCURRENCIA</b>
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>			
PROYECTOS Y ESTUDIOS	\$4,500,000.00	MUNICIPAL	\$4,500,000.00
“1ª ETAPA DEL PROYECTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO”	\$103,420,000.00	MUNICIPAL	\$103,420,000.00
<b>BORDERIA</b>			
CONSTRUCCIÓN, DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE <b>OBRAS DE BORDERÍA</b> PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$900,000.00	MUNICIPAL	\$450,000.00
		BENEFICIARIOS	\$450,000.00
DESAZOLVE, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE <b>PRESAS</b> PARA ABREVADERO, EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$300,000.00	MUNICIPAL	\$150,000.00
		BENEFICIARIOS	\$150,000.00
<b>PROGRAMAS SOCIALES</b>			
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES) <b>CABECERA MUNICIPAL</b>	\$3,250,000.00	FAISMUN	\$3,250,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADORES SOLARES) <b>COMUNIDADES DEL MUNICIPIO</b>	\$3,250,000.00	FAISMUN	\$3,250,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE TINACOS)	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	\$1,000,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE <b>ESTUFAS ECOLÓGICAS</b> )	\$2,000,000.00	MUNICIPAL	\$2,000,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ( <b>CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO</b> EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN)	\$5,745,492.82	FAISMUN	\$2,872,746.41
		SEDESHU	\$2,872,746.41
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (PROGRAMA <b>CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME</b> )	\$1,500,000.00	FAISMUN	\$1,500,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (SUMINISTRO <b>TECHO DE LAMINA</b> )	\$1,000,000.00	MUNICIPAL	\$1,000,000.00
PROGRAMA DE DOTACIÓN DE <b>HERRAMIENTAS MENORES</b>	\$700,000.00	MUNICIPAL	\$700,000.00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ACCESOS A <b>CENTROS EDUCATIVOS Y/O CENTROS DE REUNIÓN SOCIAL</b>	\$1,500,000.00	FAISMUN	\$1,500,000.00

<b>MANTENIMIENTO VIAL</b>			
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (CONTRATO)	\$1,500,000.00	MUNICIPAL	\$1,500,000.00
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL PRIMERA ETAPA - BACHEO (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)	\$750,000.00	MUNICIPAL	\$750,000.00
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON ASFALTO EN LA CALLE <b>BLVD. AQUILES SERDÁN</b> , EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, (1ER ETAPA)	\$11,712,766.40	FAISMUN	\$5,856,383.20
		SEDESHU	\$5,856,383.20
CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD ESTACIÓN DE SAN FRANCISCO, CALLE LÁZARO CÁRDENAS (TRAMO ENTRE CALLE FERRONALES Y CALLEJONCITO)	\$3,527,843.92	FAISMUN	\$1,763,921.96
		SEDESHU	\$1,763,921.96
CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, COLONIA MONTE VERDE , <b>CALLE LOS PINOS</b> (INCLUYE: GUARNICIONES Y BANQUETAS)	\$3,200,000.00	FAISMUN	\$3,200,000.00
<b>REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS ENTRE CALLE ESMERALDA A CALLE JARDÍN DE LAS AZALEAS.</b>	\$171,521.46	MUNICIPAL	\$171,521.46
<b>REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CALLE JARDÍN DE LAS ORQUÍDEAS TRAMO CALLE ESMERALDA A JARDÍN DE LAS ALHELÍES.</b>	\$303,961.16	MUNICIPAL	\$303,961.16
REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CALLE PROLONGACIÓN GUADALUPE VICTORIA Y CALLE ESMERALDA TRAMO JARDÍN DE LAS DALIAS A LIBRAMIENTO SUR.	\$462,133.18	MUNICIPAL	\$462,133.18
CONSTRUCCIÓN DE FAJA LATERAL PARA ACCESO A BLVD. FRANCISCO VILLA DEL CADENAMIENTO 0+080 AL 0+160.00	\$1,197,156.65	MUNICIPAL	\$1,197,156.65
"CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO (OBRA DE TOMA Y SISTEMA DE BOMBEO) EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA LOCALIDAD MONTERREY."	\$147,030.61	MUNICIPAL	\$147,030.61

REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (CADENAMIENTO 3+226 A 4+797)	\$536,145.32	MUNICIPAL	\$536,145.32
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>			
REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO DE BRECHA A INICIO DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$1,554,254.28	MUNICIPAL	\$1,554,254.28
<b>MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS</b>			
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE GAVETAS EN EL PANTEÓN DE JESÚS DEL MONTE, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	\$401,994.12	MUNICIPAL	\$401,994.12
CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$1,500,000.00	MUNICIPAL	\$1,229,712.74
		INMUJ	\$270,287.26
REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA)	\$3,855,341.49	MUNICIPAL	\$3,855,341.49
<b>TOTAL, DE OBRA A EJECUTARSE 2024</b>			
	\$159,885,641.41	<b>TOTAL, FONDO</b>	\$159,885,641.41

AL RESPECTO, EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, MANIFIESTA QUE LA PROPUESTA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024. CONSISTE EN CINCO MODIFICACIONES DE OBRA Y ACCIONES SIGUIENTES:-----

**1.- (RUBRO MANTENIMIENTO VIAL).** LA MODIFICACIÓN ÚNICAMENTE DEL NOMBRE DE LA OBRA, REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS ENTRE CALLE ESMERALDA A CALLE JARDÍN DE LAS AZALEAS. CON UN MONTO TOTAL DE LA OBRA QUE ASCIENDE ACTUALMENTE A \$171,521.26. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL INEGI ESTA CAMBIANDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASFALTO DONADO, POR LO QUE YA NOS LES LLAMAN FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS, AHORA SE LES LLAMA ENTIDADES Y NO SURTE EFECTOS EL MONTO TOTAL DE LA OBRA. -----

**2.- (RUBRO MANTENIMIENTO VIAL).** LA MODIFICACIÓN ÚNICAMENTE DEL NOMBRE DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE CALLE CON ASFALTO DONADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA JARDÍN, CALLE JARDÍN DE LAS ORQUÍDEAS TRAMO CALLE ESMERALDA A CALLE JARDÍN DE LAS ALHELIES. CON UN MONTO TOTAL DE LA OBRA QUE ASCIENDE ACTUALMENTE A \$303,961.16. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE EL INEGI ESTA CAMBIANDO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASFALTO DONADO, POR LO QUE YA NOS LES LLAMAN FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS, AHORA SE LES LLAMA ENTIDADES. Y NO SURTE EFECTOS EL MONTO TOTAL DE LA OBRA. -----

**3.- (RUBRO SERVICIOS BÁSICOS).** REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE VICENTE GUERRERO TRAMO DE BRECHA A INICIO DE PAVIMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO. CON UN MONTO TOTAL DE LA OBRA ASCIENDE ACTUALMENTE A \$1, 554,254.28. DE LA CUAL NO SURTE EFECTOS

NINGUNA MODIFICACIÓN Y/O INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL, ÚNICAMENTE LO QUE CORRESPONDE A LA MODIFICACIÓN DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO POR CAMBIO DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA EN EL PRESENTE EJERCICIO. LAS CUALES NO LES PERMITE TENER RECAUDACIÓN ECONÓMICA O EN ESPECIE DE LOS POBLADORES, Y ESTA OBRA SE HIZO CON LA ADQUISICIÓN Y APORTACIÓN DEL MATERIAL POR PARTE DE LA COMUNIDAD Y EL MUNICIPIO EJECUTO CON MANO DE OBRA Y MAQUINARIA. POR ESTA RAZÓN SE CAMBIA LO QUE ES LE MONTO DEL MUNICIPIO, CON DINERO DEL MUNICIPIO, SE SACA DE LAS PARTIDAS FEDERALES DEL RAMO 33, DEL FONDO I.- -----

**4.- (RUBRO MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS). OBRA NUEVA: CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.** CON UN MONTO TOTAL DE LA OBRA QUE ASCIENDE ACTUALMENTE A \$1,500,000.00, DEL CUAL EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INMUJ, REALIZARA UNA APORTACIÓN DE \$ 270,287.26 Y EL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE \$1,229,712.74 DERIVADO DE LAS PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2024. CUYA OBRA, ACTUALMENTE NO CUENTA CON OFICINAS, INSTALACIONES Y/O UN ESPACIO DIGNO PARA DAR ATENCIÓN PSICOLÓGICA A CADA UNA DE LAS MUJERES QUE TIENE PROBLEMAS SOCIALES. (QUE INCLUYE ENTRE OTRAS VIOLENCIA Y MALTRATO). PONIENDO A LA VISTA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO ANALIZADO POR PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, EL CUAL CUENTA CON UN MODULO DE ATENCIÓN CON DIMENSIONES DE 7.50 X 8 M2, EL CUAL CUENTA CON DOS NIVELES EN TRES MÓDULOS DE ATENCIÓN MEDICA, PSICOLÓGICA Y PERSONAL A DETALLE LAS MUJERES. E INCLUYE UNA SALA DE JUNTAS, BAÑOS, ALMACÉN Y UN ÁREA DE RECEPCIÓN. -----

**AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE SI EL ÁREA ADMINISTRATIVA SE LOCALIZA EN LA PARTE DE ARRIBA Y EL ÁREA DE ATENCIÓN EN PLANTA BAJA. RESPONDIENDO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DE MANERA AFIRMATIVA.** -----

**5.- (RUBRO MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS) OBRA NUEVA: REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.(1ER ETAPA)** AGREGA QUE EL DIF, HA TENIDO POCA INVERSIÓN EN LO QUE VA DE LAS ADMINISTRACIONES QUE HA TENIDO, ÚLTIMAMENTE SE REALIZO UN TEATRO AL AIRE LIBRE, SIN EMBARGO ATENDIENDO OTRAS NECESIDADES QUE TIENE EL DIF, POR CITAR UNA, LA OBRA NUEVA DE REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVOS, CONSISTENTE EN IMPERMEABILIZACIONES, IMAGEN URBANA Y ADAPTACIONES ADECUACIONES A LA ACCESIBILIDAD EN LOS DIFERENTES ESPACIOS. CUYO MONTO TOTAL DE LA OBRA ASCIENDE ACTUALMENTE A LA CANTIDAD DE \$3,855,341.49. DERIVADO DE LAS PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO 2024. -----

**AL RESPECTO LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES,** REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A QUE CONSISTIRÁ EL PROCESO DE IMPERMEABILIZACIÓN. RESPONDIENDO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, QUE CONSISTIRÁ EN UNA MEMBRANA HECHA DE PLÁSTICO CON ADITAMENTOS DE PETRÓLEO CALENTADA A FUEGO Y PEGADA A LA MEMBRANA. TÉCNICAMENTE SE TIENE QUE RETIRAR TODO LO ANTERIOR LO CUAL ESTA MUY DETERIORADO A FALTA DE MANTENIMIENTO Y VOLVERSE APLICAR. AGREGA QUE LUEGO DEL ESTUDIO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL DIF, APROBADO HACE UN AÑO, REALIZADO POR PERSONAS ESPECIALISTAS, SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE UNA REHABILITACIÓN COMPLETA CUYA CANTIDAD ASCIENDE APROXIMADAMENTE A \$14,000,000.00 (QUE INCLUYE LA ACCESIBILIDAD COMPLETA, UN PARQUE INCLUYENTE, UN ESPACIO PARA REALIZAR EVENTOS SOCIALES, MODIFICACIONES EN SU INTERIOR, Y PALETA DE COLORES ETC.) PARA DAR ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE PERSONAS QUE ACUDEN A SUS INSTALACIONES CON PROBLEMAS DE SALUD, PSICOMOTRIZ, SALUD MENTAL, Y DISCAPACIDAD ETC.)-EN USO DE LA VOZ **LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.**

**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA.** REFIERE QUE EL CABLEADO ELÉCTRICO SE ENCUENTRA MUY DAÑADO, TENDIENDO CONSTANTEMENTE, FALLAS EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA, SIENDO NECESARIO DARLE LA ATENCIÓN PRIORITARIA DEBIDA. ASÍ TAMBIÉN A LAS RAMPAS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EL ESTE MOMENTO, **EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**, PONE A DISPOSICIÓN DE QUIEN LO SOLICITE, UNA MAQUETA VIRTUAL EN LA QUE SE PUEDE VISUALIZAR EL RECORRIDO DE COMO QUEDARÍA EL PROYECTO DE LAS INSTALACIONES DEL DIF. -----

-ASIMISMO CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN, PARA MANIFESTAR QUE DE ACUERDO A LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CUYO MONTO TOTAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$154,530,299.92. Y CONFORME A LA PROPUESTA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL PARA EL PROGRAMA DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE TIENE UN INCREMENTO DE \$5,355,341.49, ARROJANDO UNA CANTIDAD TOTAL DE \$ 159,885,641.41. -----

**EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, A CARGO DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA:** -----

**-SE APRUEBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, . EN LOS TÉRMINOS COMO HA QUEDADO ASENTADOS LÍNEAS ARRIBA. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO TM/PPTO/081/2024; DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

**1).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA PROCURADURÍA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA SER ASIGNADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:** -----

**CUENTA DE INGRESO:**

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	1300010000	001	00001	830201	CONVENIOS CON GOBIERNO DEL ESTADO	\$114,000.00

**CUENTA DE EGRESO:**

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1624910100	31111M300300000 (PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NNA)	268	E0004	1340	COMPENSACIONES	\$114,000.00

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PROCURADURÍA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 327/204/PAPNNA/SFR, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, LE HIZO LLEGAR LA LICDA. ADRIANA REBECA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PROCURADORA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL

RINCÓN, GUANAJUATO. CON CARGO A LA PARTIDA 1340 DENOMINADA COMPENSACIONES, DERIVADO DEL BENEFICIO DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES, OTORGADO POR LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NNA. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS QUE DERIVAN DE LA PROCURADURÍA ESTATAL. -----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PROCURADURÍA AUXILIAR PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA DESTINARLO A LA PARTIDA 1340 DENOMINADA COMPENSACIONES, DERIVADO DEL BENEFICIO DE APOYO EXTRAORDINARIO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS PROCURADURÍAS AUXILIARES, OTORGADO POR LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NNA. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 16 DE LOS LINEAMIENTOS QUE DERIVAN DE LA PROCURADURÍA ESTATAL. Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**-----

**2).- LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 5'355,341.49 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) PARA SER DISTRIBUIDO Y ASIGNADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----**

**A).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL: A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) POR LA CANTIDAD DE \$5,085,054.23 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N) PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**DE:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1524811100	31111M300140000 (TESORERÍA MUNICIPAL)	134	G0022	7990	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 5'085,054.23

**PARA:**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1524811100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000403	6120	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$ 1'229,712.74
1524811100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000404	6120	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA)	3'855,341.49
						<b>\$ 5'085,054.23</b>

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL



DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, LA CUAL HA SIDO APROBADA EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS DENTRO DEL OCTAVO PUNTO QUE ANTECEDE LÍNEAS ARRIBA, ES NECESARIO REALIZAR UN TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) POR LA CANTIDAD DE \$5,085,054.23 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N, PARA DESTINARLOS A LAS OBRAS SIGUIENTES; 1.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1´229,712.74 Y 2.- LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) POR LA CANTIDAD DE 3´855,341.49, LO CUAL ARROJA UN MONTO TOTAL DE \$5,085,054.23. -----

**B).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) POR LA CANTIDAD DE \$270,287.26 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.) PARA SER APLICADO COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE INGRESO**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724912100	1300010000	001	00001	910301	CONVENIOS MUNICIPALES	\$ 270,287.26

**CUENTA DE EGRESO**

FONDO	UR	CF	PROG	COG	DESCRIPCIÓN	MONTO
1724912100	31111M300270200 (OBRA PÚBLICA)	221	K000403	6120	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	\$ 270,287.26

AL RESPECTO, **M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, MANIFIESTA QUE CON MOTIVO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, LA CUAL HA SIDO APROBADA EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS DENTRO DEL OCTAVO PUNTO QUE ANTECEDE LÍNEAS ARRIBA, ES NECESARIO DAR SUFICIENCIA AL INGRESO DEL RECURSO QUE SE VA A OBTENER POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (INMUJ) POR LA CANTIDAD DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, (RUBRO MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS).-----

**AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, SIN QUE LO HAYA. -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: CON MOTIVO DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE OBRA Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2024, LA CUAL HA SIDO APROBADA EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS DENTRO DEL OCTAVO PUNTO QUE ANTECEDE LÍNEAS ARRIBA, SE AUTORIZA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 5´355,341.49 (CINCO MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 49/100 M.N) A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA), CONFORME A LO SIGUIENTE: -----**

**A).- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) POR LA CANTIDAD DE \$5,085,054.23 (CINCO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N, PARA DESTINARLOS A LAS OBRAS SIGUIENTES; 1.- CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, POR LA CANTIDAD DE \$ 1´229,712.74 Y 2.- LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COMPLEJO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (1ER ETAPA) POR LA CANTIDAD DE**

3'855,341.49, LO CUAL ARROJA UN MONTO TOTAL DE \$5,085,054.23. -----

**B).- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DEPENDENCIA DE INFRAESTRUCTURA (RUBRO DE OBRA PUBLICA) POR LA CANTIDAD DE \$270,287.26 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.). PARA DAR SUFICIENCIA AL INGRESO DEL RECURSO QUE SE VA A OBTENER POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER (INMUJ) CON MOTIVO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, (RUBRO MANTENIMIENTO ESTRUCTURAS) LO CUAL SERA DISTRIBUIDO Y ASIGNADO CONFORME A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA. **Y EN CONSECUENCIA**, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/TES/004/2024; DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: -----

SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL APOYO ECONÓMICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS DE AGUA, CADA UNA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,974,086.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 3,948,172.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N).-----

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AUTORIZA DE MANERA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL Y/O LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, **ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN DICHO INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOSE PARA ELLO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO; A LA SÍNDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ; AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA Y AL TESORERO MUNICIPAL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ.**-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO. ---

AL RESPECTO, LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REALIZA CUESTIONAMIENTO EN EL SENTIDO SI LES FUE COMPARTIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EL CONVENIO RESPECTIVO.-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL. H.

**AYUNTAMIENTO**, MANIFIESTA QUE ES NECESARIO PRIMERAMENTE EL ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL APOYO ECONÓMICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS PIPAS DE AGUA, POR LA CANTIDAD DEL MONTO PARA SU ADQUISICIÓN, POSTERIORMENTE AUTORIZAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU CELEBRACIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. POSTERIOR A ELLO, OTORGAR LA FACULTAD A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA SU CELEBRACIÓN. NO SIN ANTES REMITIR LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA ESTE FIN. ASÍ TAMBIÉN AGREGA, QUE LA MECÁNICA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GTO. EN TODOS LOS CONVENIOS DE APOYO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES, A CELEBRARSE CON EL MISMO, OBLIGA A QUE LOS MUNICIPIOS DEJEN ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE A QUE VA SER APLICADO EL RECURSO. Y ASÍ ELLOS TENER UNA GARANTÍA PARA EL CASO QUE SE INCUMPLA CON LO PREVIAMENTE ESTABLECIDO. LO ANTERIOR EN RELACIÓN A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

**AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO TM/TES/004/2024; DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINA APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO: -----**

**PRIMERO: SOLICITAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL APOYO ECONÓMICO, PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS PIPAS DE AGUA, CADA UNA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,974,086.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). ARROJANDO UN MONTO TOTAL DE \$ 3,948,172.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N). -----**

**SEGUNDO: DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 9, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 17 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO EN GUANAJUATO, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 46 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. AUTORIZA DE MANERA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, SIN PREVIA NOTIFICACIÓN O AVISO, REALICE LA COMPENSE CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., BAJO LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: EL SALDO DE LAS OBLIGACIONES QUE ÉSTE ADEUDE Y SE ENCUENTRE PENDIENTE DE CUBRIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., INCUMPLA CON CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL Y/O LOS ADEUDOS CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ESTATALES QUE CELEBRE CON LA MENCIONADA DEPENDENCIA HACENDARIA ESTATAL, ACORDANDO EXPRESAMENTE LAS PARTES LA MECÁNICA CONDUCENTE EN EL CONVENIO QUE AL EFECTO SUSCRIBAN DICHO INSTRUMENTO, AUTORIZANDO PARA ELLO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO; A LA SÍNDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ; AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA Y AL TESORERO MUNICIPAL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ.-----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DUYOT/US/1138-2024, DE FECHA 24 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO,** SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

**01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 827, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EI C. CAMARENA GARCÍA ÁNGEL DAVID EXP. 14044. -----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO,** MANIFIESTA QUE EL PRETENDIDO USO DE SUELO, AUN NO ESTA EN FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LOS RESOLUTIVOS DE LOS VISTOS BUENOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, EMITE VISTO EN SENTIDO NEGATIVO, LO ANTERIOR, ATENDIENDO LA ENCUESTA REALIZADA A LOS COLINDANTES, ARROJA QUE HUBIERON UN TOTAL DE CINCO PERSONAS EN CONTRA Y SOLO TRES A FAVOR ----- ASIMISMO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EMITE VISTO EN SENTIDO NEGATIVO, TODA VEZ QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE LE FUERON SOLICITADOS.-----

ASÍ TAMBIÉN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, EMITE VISTO EN SENTIDO NEGATIVO, DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DELICTIVO.-----

**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

**PREDOMINANTE:** I3 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD ALTA).  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 827, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EI C. CAMARENA GARCÍA ÁNGEL DAVID EXP. 14044.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES**

**DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR, EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (CON ALIMENTOS), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 827, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. CAMARENA GARCÍA ÁNGEL DAVID. -----**

**02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT/BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO NO. 101 LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL EXP. 14663. -----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE INGRESA COMO UN TRAMITE NUEVO, DEBIDO A QUE NO CUENTA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES. POR LO QUE YA INGRESO SU TRAMITE ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SATEG) TENDIENTE A SU OBTENCIÓN. -----**

**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

**PREDOMINANTE:** ZCU (ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA).

**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT/BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO NO. 101 LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL EXP. 14663. DICHO TRAMITE CUENTA CON INGRESO ANTE SATEG PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES CON NÚMERO DE TRÁMITE 7323LN**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "*Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables*"...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES**

**DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO (RESTAURANT/BAR), DEL PREDIO UBICADO EN CAMINO A SAN BERNARDO NO. 101 LOCAL 4, COLONIA EL LLANO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: C. ALCALÁ TAMAYO PASCUAL. **CONDICIONADO A;** CULMINAR SU TRAMITE ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. (SATEG) TENDIENTE A SU OBTENCIÓN, TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA EN MATERIA DE ALCOHOLES PARA ESTE GIRO. -----**

**03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CREMATORIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GIRASOLES NO. 608, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO CERRILLO GUILLERMINA. EXP. 15443.-----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO. HACIENDO ALUSIÓN AL ÁREA DE ACCESO DE LAS CARROZAS, ÁREA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EL MODULO (BAÑO) Y EL ESPACIO CON DIMENSIONES DE 6.25 M2 POR 8M2 (DONDE QUEDARA UBICADO EL HORNO) PARA CREMATORIO Y MANIFIESTA QUE: -----**

**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

**PREDOMINANTE:** H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente
- Contar con el Dictamen del IMPLAN, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.
- Dictamen de IMPLAN. Presentado.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CREMATORIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GIRASOLES NO. 608, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO CERRILLO GUILLERMINA. EXP. 15443. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, REALIZA CUESTIONAMIENTO CON RESPECTO A CUÁL ES LA OPINIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. (IMPLAN). -----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA HABIENDO SOLICITADO LA OPINIÓN TÉCNICA AL IMPLAN, ESTE REFIERE QUE ÚNICAMENTE EMITE DICTÁMENES CUANDO EL PRETENDIDO USO DE SUELO, ESTÁ EN RESERVAS PARA EL CRECIMIENTO O EN ZONAS DE CONSOLIDACIÓN URBANA, Y QUE ESTA ÁREA AL ESTAR CLASIFICADA COMO H2 HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA, ELLOS NO PUEDEN EMITIR UN DICTAMEN, PARA LO CUAL EL SOLICITANTE ANEXA LA FICHA TÉCNICA DEL HORNO PARA CREMATORIO QUE PRETENDEN INSTALAR, POR LO QUE ELLOS JUSTIFICAN LA PARTE DEL HORNO CON LA FICHA TÉCNICA QUE CONTIENE TIEMPO ESTIMADO PARA LA CREMACIÓN DE 70 A 90 MINUTOS PARA CADA CUERPO, SIN LA EMISIÓN DE HUMO, DERRAME DE GRASAS, DURABILIDAD Y BAJO COSTO EN CUESTIÓN DEL MANTENIMIENTO, QUE EN RELACIÓN A ESTAS**

ESPECIFICACIONES, LO QUE CONSIDERA DE SU PARTE, ES EL IMPACTO SOCIAL QUE PUDIERA TENER ESTE CREMATARIO, CON LOS COLINDANTES. Y COMO TAL, NO PRESENTAN UN ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL. -----

AL RESPECTO, **EL REGIDOR, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, CONSIDERA ESTE UN TEMA SENSIBLE, POR ELLO SU PROPUESTA DE SER TURNADO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN, DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. CONSIDERANDO QUE EXISTEN CASAS HABITACIÓN, RESTAURANTES Y ÁREA COMERCIAL EN LA PERIFERIA. -----

EN USO DE LA VOZ, **LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, AGREGA QUE, SE ESTA EMITIENDO UN DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, Y QUE DE ACUERDO A LA ZONA DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTE AL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA CATALOGADA COMO H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA). LO QUE CONSIDERA NEGATIVO. -----

AL RESPECTO, **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA ZONA, Y AL TRATARSE DE UN CREMATARIO, CONFORME AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y EL REGLAMENTO, ESTABLECE QUE SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE IMPACTO AMBIENTAL QUE PUDIERA TENER Y QUE AL TENER UNA CHIMENEA ES PORQUE VA A GENERA HUMO Y GASES AUN Y TENIENDO FILTROS DERIVADOS DE LA COMBUSTIÓN Y QUEMA DE LOS CUERPOS. -----

AL RESPECTO, **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, AGREGA QUE PROPIO MUNICIPIO, PUDIERA GENERAR UN ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL. (QUE INCLUYA LAS ENCUESTAS REALIZADAS). -----

**LA L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA** SOLICITA DAR PRIORIDAD A LA OBTENCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, PARA EL ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN. DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, -----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA:** -----

**PRIMERO: SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, PARA LA REVISIÓN DE LAS SITUACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO E IMPACTO SOCIAL, Y LA EMISION DE SU DICTAMEN, LA SOLICITUD DEL DE USO DE SUELO CON EL GIRO CREMATARIO, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. GIRASOLES NO. 608, COLONIA JARDINES DE SAN FRANCISCO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. NAVARRO CERRILLO GUILLERMINA.** -----

**SEGUNDO: SE INSTRUYE AL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA EL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL. (QUE INCLUYA LAS ENCUESTAS REALIZADAS).** -----

**04.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ TORRES LAURA ALEJANDRA. EXP. 15655.**-----

AL RESPECTO, **EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO**, PONE A LA VISTA LA FACHADA DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, TENIENDO A LA VISTA, LOS DOS ACCESOS UNO PARA LA BODEGA EN PLANTA BAJA Y EL ÁREA DE LA UNIDAD HABITACIONAL, EN LA PLANTA ALTA Y ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN PLANTA BAJA AGREGA QUE :-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**PREDOMINANTE:** H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA - MIXTA).  
**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ TORRES LAURA ALEJANDRA. EXP. 15655. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (1 UNIDAD HABITACIONAL / 1 BODEGA), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE RAFAEL CORRALES AYALA NO. 403, FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. RODRÍGUEZ TORRES LAURA ALEJANDRA. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. RELATIVO A LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE EL ALMACENAJE, -----**

**05.-** SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1210, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V. EXP. 15705.-----  
**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE LA DEPENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, MENCIONA QUE LA EMPRESA TENIA LA AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE RESIDUOS, LA CUAL VENCÍO EL AÑO 2022. QUEDANDO CONDICIONADO A LA RENOVACIÓN DE LA MISMA Y AGREGA QUE. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**PREDOMINANTE:** I2 (INDUSTRIA DE INTENSIDAD MEDIA).  
**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.



Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1210, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V. EXP. 15705. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...***

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 1210, COLONIA CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TOTAL WESTERN MARKET S.A. DE C.V. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. LO CUAL INCLUYE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS ASÍ TAMBIÉN LA REGULARIZACIÓN DE LAS DESCARGAS SANITARIAS ANTE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. -----**

**06.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL)**, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 120 ESQUINA CALLE JALISCO, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **LA C. HERNÁNDEZ VERDÍN MARTINA DE JESÚS. EXP. 15946.**-----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, PONE A LA VISTA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO, EN EL CUAL SE APRECIAN LOS CUATRO LOCALES Y EN LA PARTE DE ATRÁS, Y EL ACCESO A LA UNIDAD HABITACIONAL, AGREGA QUE EN RELACIÓN A ESTE PROYECTO, SE CUENTAN LOS TODOS LOS VISTOS BUENOS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ASÍ TAMBIÉN SE CUENTA CON UN OFICIO DE PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF) EN EL CUAL SE LE SOLICITA CONSIDERAR LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA DESCARGA DEL DRENAJE PARA CADA UNO DE LOS LOCALES COMERCIALES Y DE LA UNIDAD HABITACIONAL, AGREGANDO QUE NO SE CUENTA CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO. PARA LO CUAL, EL SOLICITANTE INGRESA UN CONVENIO, DE UN PREDIO EN LA CALLE NUBES, UBICADO APROXIMADAMENTE A 250 METROS DEL PRETENDIDO USO DE SUELO. POR LO QUE NO SE CUMPLE CON ÁREA DE ESTACIONAMIENTO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO. YA QUE, PARA PODER GENERAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO, ESTE DEBE UBICARSE A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 100 METROS. -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H2-M (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA)  
Vialidad: VÍA INTERBARRIO

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con la Factibilidad de SAPAF.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Factibilidad de Servicios SAPAF. Presentada.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 120 ESQUINA CALLE JALISCO, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VERDÍN MARTINA DE JESÚS. EXP. 15946.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE NIEGA OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO USO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES / 1 UNIDAD HABITACIONAL), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE QUERÉTARO NO. 120 ESQUINA CALLE JALISCO, COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. HERNÁNDEZ VERDÍN MARTINA DE JESÚS.** .....

**07.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 102, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSÉ PAUL. EXP. 16178.**.....

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE: -----**

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

PREDOMINANTE: H1 (HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA).  
Vialidad: VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 102, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSE PAUL. EXP. 16178. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PEDREGAL DEL MANZANO NO. 102, COLONIA JUAN PABLO II, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PLASCENCIA MANZANO JOSÉ PAUL. CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASÍ TAMBIÉN AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA 081, QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN. -----**

**08.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN. EXP. 15341.-----**

**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE YA CUENTA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES. -----**

**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL)  
**Vialidad:** VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN. EXP. 15341. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1313 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2023, VENCIDO EL 04 DE ABRIL DE 2024 CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00075156.

**SEGUNDO:** POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**TERCERO:** CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MADERO NO. 217, COMUNIDAD SAN CRISTÓBAL, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. ANGUIANO VALLEJO JUAN. -----**

**09.-** SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO. EXP. 15465.-----

AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE SI CUMPLIO CON LOS REQUERIMIENTOS POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL. Y POR PARTE DE LA DEPENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA QUEDO CONDICIONADO A LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:

**PREDOMINANTE:** HR (HABITACIONAL RURAL).  
**Vialidad:** CORREDOR REGIONAL.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta No Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO:** ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO. EXP. 15465. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2024

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICA DE CARTÓN, DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA CAMINO A LAS CONCHAS KM 0.625, COMUNIDAD EL MEZQUITILLO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JULIO ALEJANDRO. **CONDICIONADO A: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISO DEL MANEJO ESPECIAL DE RESIDUOS.****

**10.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO. EXP. 15677.**-----  
**AL RESPECTO, EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE MUNICIPIO, MANIFIESTA QUE MANIFIESTA QUE YA CUENTA CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES.**-----

**La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado son los siguientes:**

**PREDOMINANTE:** H3 (HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA).  
**Vialidad:** VIA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

**UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:**

**PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO. EXP. 15677. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1309 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, VENCIDO EL 16 DE FEBRERO DE 2024, CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOL NÚMERO 00063170.**

**SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES**

**DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO (EXPENDIO), DEL PREDIO UBICADO EN CALLE PINO NO. 101 LOCAL 1, FRACCIONAMIENTO LA MEZQUITERA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PIÑA MUÑOZ LUIS ALBERTO.-----**

EN RELACIÓN AL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE VÍA OFICIO DGAJ/0325/2024, DE 23 DE MAYO DE 2024, HACE LLEGAR EL LIC. FRANCISCO JAVIER ARAUJO ZAVALA, AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO. CON RESPECTO AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CUAL SE PRONUNCIÓ A FAVOR DE AUTORIZAR LA PRORROGA DE 46 CONCESIONES EN FAVOR DE LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONES, S.A DE C.V. DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE QUINCE AÑOS. ----- EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NO. 1,357, CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2024. PARA EL SOLO EFECTO DE EXCLUIR LA CONCESIÓN SIGUIENTE:

TITULAR-CONCESIÓN	NO. ECONÓMICO	RUTA ASIGNADA	MODALIDAD	DERROTERO
EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ	SFR-036	IV	URBANO	MEZQUITERA ANENECUILCO

LO ANTERIOR AL SER TITULAR DE LA CONCESIÓN, UNA PERSONA FÍSICA. CONFORME AL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL PUNTO III INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 669, CELEBRADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2006. PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU EJEMPLAR NO. 144 SEGUNDA PARTE DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-----

AL RESPECTO, **EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTECEDE QUE CUANDO LA EMPRESA DENOMINADA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONES, S.A DE C.V. (CONCESIONARIA DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS DE RUTA FIJA EN LA MODALIDAD DE URBANO Y SUBURBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.) **INTEGRA LA SOLICITUD DE PRORROGA DE 46 CONCESIONES,** LA CUAL SE DEJO A DISPOSICIÓN DESDE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Y LA CUAL SE RETOMA POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN 2021-2024, **EN LA CUAL INCLUYE LA QUE CONTIENE EL NUMERO ECONÓMICO SFR-036. CON RUTA ASIGNADA IV, MODALIDAD URBANO. DERROTERO MEZQUITERA ANENECUILCO. SIENDO EL TITULAR DE ESTA CONCESIÓN LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ.** Y LAS CUALES FUERON APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DENTRO DEL QUINTO PUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 19 DE MARZO DE 2024, ASENTADO EN ACTA 1357.

**DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EXISTE UNA INCONSISTENCIA, SOBRE EL NUMERO DE LAS 45 CONCESIONES QUE SE OTORGARON INICIALMENTE EN FAVOR DE LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONES, S.A DE C.V. YA QUE LA QUE CONTIENE EL NUMERO ECONÓMICO SFR-036. CON RUTA ASIGNADA IV, MODALIDAD URBANO. DERROTERO MEZQUITERA ANENECUILCO. CORRESPONDE EL TITULAR A LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ.** CONFORME AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO INICIALMENTE, DENTRO DEL PUNTO III INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 669, CELEBRADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2006. Y PUBLICADO EN

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU EJEMPLAR NO. 144 SEGUNDA PARTE DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006. -----  
 ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE, YA SE TUVO EL ACERCAMIENTO CON EL DIRECTOR DE TRANSPORTE, PARA SOLICITARLE, REVISE ESPECÍFICAMENTE CADA UNA DE LAS CONCESIONES TODA VEZ QUE LA QUE CONTIENE EL NUMERO ECONÓMICO SFR-036. CON RUTA ASIGNADA IV, MODALIDAD URBANO. DERROTERO MEZQUITERA ANENECUILCO. NO CORRESPONDE A LA EMPRESA DENOMINADA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONES, S.A DE C.V SINO A LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ. PARA LO CUAL SOLICITA SE MODIFIQUE EL ACUERDO QUE ANTECEDE, PARA EL SOLO EFECTO DE EXCLUIRLA, QUEDANDO INAMOVIBLES TODAS LAS DEMAS.-----

**AL RESPECTO, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DETERMINA EL TRÁMITE SIGUIENTE: ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE A TRAVÉS DEL OFICIO DGAJ/0325/2024, DE 23 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. FRANCISCO JAVIER ARAUJO ZAVALA, AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, DETERMINA MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL APARTADO PRIMERO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NO. 1,357, CELEBRADA EL DIA 19 DE MARZO DE 2024. PARA EL SOLO EFECTO DE EXCLUIR LA CONCESIÓN SIGUIENTE: -----**

TITULAR-CONCESIÓN	NO. ECONÓMICO	RUTA ASIGNADA	MODALIDAD	DERROTERO
EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ	SFR-036	IV	URBANO	MEZQUITERA ANENECUILCO

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE SUBSANAR LA INCONSISTENCIA, SOBRE EL NUMERO DE LAS 45 CONCESIONES QUE SE OTORGARON INICIALMENTE EN FAVOR DE LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONES, S.A DE C.V. YA QUE LA QUE CONTIENE EL NUMERO ECONÓMICO SFR-036. CON RUTA ASIGNADA IV, MODALIDAD URBANO. DERROTERO MEZQUITERA ANENECUILCO. CORRESPONDE EL TITULAR A LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE EDGAR MIGUEL HUERTA MARTÍNEZ. CONFORME AL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO APROBADO INICIALMENTE, DENTRO DEL PUNTO III INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA NUMERO 669, CELEBRADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2006. Y PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EN SU EJEMPLAR NO. 144 SEGUNDA PARTE DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2006. -----**

**LO ANTERIOR PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----**

**PRIMERO:** AUTORIZA OTORGAR LA PRÓRROGA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) CONCESIONES EN FAVOR DE LA EMPRESA TRANSPORTE INTEGRAL FRANCORRINCONENSE S.A. DE C.V; POR UN PERIODO DE VIGENCIA DE QUINCE AÑOS PERIODO CONTADO A PARTIR DEL VENCIMIENTO ALUDIDO, ES DECIR EL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO Y DEBIENDO CONCLUIR EL 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2036 DOS MIL TREINTA Y SEIS; DEBIÉNDOSE SUJETAR A TODOS LOS REQUISITOS QUE CONSTRIÑEN LOS DISPOSITIVOS LEGALES EN LA MATERIA. Y LAS CUALES SE DETALLA EL NUMERO DE CONCESIÓN, RUTA Y NUMERO ECONÓMICO QUE AMPARA EL TÍTULO DE CONCESIÓN COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA: -----

NÚMERO DE CONCESIÓN	RUTA	NÚMERO ECONÓMICO QUE AMPARA EL TÍTULO DE LA CONCESIÓN
1	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR001

2	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR002
3	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR003
4	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR004
5	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR005
6	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR006
7	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR007
8	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR008
9	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR009
10	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR010
11	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR011
50	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR050
13	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR013
14	San José de la Presa – Mercado – Villa Jardín	SFR014
15	Loma de Obrajeros – Vista Oviedo – Los Pinos	SFR015
16	Loma de Obrajeros – Vista Oviedo – Los Pinos	SFR016
17	Loma de Obrajeros – Vista Oviedo – Los Pinos	SFR017
18	Loma de Obrajeros – Vista Oviedo – Los Pinos	SFR018
19	Loma de Obrajeros – Vista Oviedo – Los Pinos	SFR019
20	Loma de Obrajeros – Vista Oviedo – Los Pinos	SFR020
21	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR021
22	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR022
23	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR023
24	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR024
25	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR025
26	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR026
27	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR027
28	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR028
29	Villa de los Girasoles – Montegrande	SFR029
30	Mezquitera – Anenecuilco	SFR030
31	Mezquitera – Anenecuilco	SFR031
32	Mezquitera – Anenecuilco	SFR032



33	Mezquitera – Anenecuilco	SFR033
34	Mezquitera – Anenecuilco	SFR034
35	Mezquitera – Anenecuilco	SFR035
37	Mezquitera – Anenecuilco	SFR037
38	Mezquitera – Anenecuilco	SFR038
39	Loma San Rafael – Mercado	SFR039
40	Loma San Rafael – Mercado	SFR040
41	Loma San Rafael – Mercado	SFR041
42	Villa Exhacienda de Santiago – Mercado – Remedios	SFR042
43	Villa Exhacienda de Santiago – Mercado – Remedios	SFR043
44	La Pradera – Complejo Administrativo - Mercado	SFR044
45	La Pradera – Complejo Administrativo - Mercado	SFR045
46	La Pradera – Complejo Administrativo - Mercado	SFR046

**SEGUNDO.- (...)**

**TERCERO.- (...)**

**CUARTO.- (...)**

**QUINTO.- (...)**

**SEXTO:- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----**

EN DESAHOGO DEL **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON **EL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. SSC/2064/2024**, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL **LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V. PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

Secretaría de Seguridad Ciudadana

**Oficio: SSC/2064/2024**

Asunto: Dictamen para renovación de anuencia a empresa de seguridad privada

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 21 veintiuno días del mes de Mayo del año **2024** dos mil veinticuatro, el suscrito L.A.E. **HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, actuando con la **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, como testigos de asistencia. Es elaborado el presente dictamen sobre la empresa de seguridad privada **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.”** por ser la autoridad competente para ello, con fundamento en el artículo 13 fracción VI, artículo 16 fracción VI y artículo 20 fracción IV de la **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato**, así como lo establecido en la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato** y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **Empresas De Seguridad Privada**. Para el desahogo de la conformidad municipal se procede a emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

**VISTO.-** para resolver el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.”** para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la **Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato**, en la modalidad establecida en el artículo 5 del mismo ordenamiento en la fracción IV:

...

**III.- Seguridad y Protección de bienes.**

...

Es necesario para este Municipio conocer las

**GENERALES DE LA EMPRESA**

**LA EMPRESA “CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.”** como persona moral constituida bajo el acta número 23,135 veintitrés mil ciento treinta y cinco, libro 327 trescientos veintisiete, instrumento realizado en la Ciudad de México, en la Notaría Pública número 78 setenta y ocho y 118 cientos dieciocho asociados, actuando ante la Fe del Licenciado MIGUEL ÁNGEL ZAMORA Y VEGA en fecha 24 de Mayo del año 2012, empresa que cuenta con domicilio fiscal en la calle Colegio Militar número 113 de la colonia Chapultepec Norte, en la ciudad de Morelia Michoacán. Fungiendo como representante legal la L.A. VIANCA JIMÉNEZ TORALES, quien solicita EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL para laborar dentro del municipio de San Francisco del Rincón Guanajuato, señalando como domicilio de su sucursal la calle 5 de mayo número 220-A interior 303 de la colonia centro, de la ciudad de León, Guanajuato. -----

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Mediante escrito recibido en fecha 17 diecisiete de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, la C. VIANCA JIMÉNEZ TORALES en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **“CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.”**, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en el Municipio de SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 trece fracción VI de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

Asimismo, el representante legal realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BD 204716, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido

por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago. -----

**SEGUNDO.** - Dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.**”, solicita el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en el Municipio de San Francisco del Rincón de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad señalada anteriormente, se integró un expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos:

1. Solicitud de Anuencia Municipal por parte del Apoderado Legal.
2. Acta constitutiva
3. Manifiesto que las condiciones en que se otorgó la conformidad municipal no han variado y que se siguen cubriendo los requisitos para prestar el servicio.
4. Relación detallada de socios, personal directivo, administrativo y operativo, así como las generales de los mismos
5. Copia simple de identificación con fotografía del representante legal.
6. Comprobante de domicilio de la empresa.
7. Cédula del registro federal de contribuyentes.
8. Protesto del reglamento Interior y Manual Operativo.
9. Modelo de credencial
10. Permiso Estatal para prestar los servicios de seguridad privada en el Estado de Guanajuato con número de registro 3.20.I.24.19;

**TERCERO.** - Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social “**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.**”, ha dado cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Municipio, y el artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 5 Fracción III y 17 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos a la materia.-----

**SEGUNDO.** - La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social “**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.**”, fue la correcta para obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**. -----

**TERCERO.** - En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social “**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.**”, cumple con los requisitos previstos por la ley podrá obtener el **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

**CUARTO.-** Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando segundo y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera razonada, fundada y motivada el otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**, para que preste sus servicios de seguridad privada la empresa “**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.**” en la modalidad de

**SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.-----

## **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Esta Secretaría de Seguridad Ciudadana de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna. -----

**SEGUNDO.** - Que la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento del **REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la **C. VIANCA JIMÉNEZ TORALES**. -----

**TERCERO.**- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **L.A.E. HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual se **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **REFRENDO** que hace la empresa de seguridad privada con razón social "**CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V.**", por las razones lógicas jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen en estado de resolver, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. -----

**CUARTO.** - Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ** en mi carácter de Secretario de Seguridad Ciudadana del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia **LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO** y el **LIC. LUIS JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO**, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar. - **CONSTE.** -----

**ATENTAMENTE**  
**CON SEGURIDAD, "NUESTRO IMPULSO ERES TÚ"**

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LICENCIADO HUGO CÉSAR ROMERO RODRÍGUEZ. Una firma.**-----  
**"TESTIGOS DE ASISTENCIA".** -----

**LIC. CINTHYA DAFNE RAMÍREZ ESCOBEDO. Una firma.** -----  
**LIC. JESÚS SÁNCHEZ CASTILLO. Una firma...**-----

AL RESPECTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, REFIERE QUE EL OFICIO Y SU DICTAMEN. SE HICIERON LLEGAR DE MANERA PREVIA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y OBSERVACIONES, Y PREGUNTA SI SE TIENE ALGÚN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO DE SU CONTENIDO. SIN QUE LO HAYA. -----

**AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL DICTAMEN QUE VÍA OFICIO No. SSC/2064/2024, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2024, HIZO LLEGAR EL LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL REFRENDO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA: CORPORATIVO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA JIMA S.A. DE C.V. PARA FUNCIONAR COMO PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES.** -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES**, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**1).- LA INTERVENCIÓN DEL C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, REGIDOR DEL. H. AYUNTAMIENTO, (SUPLENTE),** PARA RETOMAR EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, RECAÍDO Y APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1362, CELEBRADA EN FECHA 13 DE ABRIL DE 2024, MEDIANTE EL CUAL POR URGENCIA SE APROBARON 28 ACCIONES PARA APLICARLO A DISTINTAS OBRAS MENORES, ENTRE ELLAS LA ACCIÓN IDENTIFICADA CON EL NUMERO 28.- **Y QUE PARA MAYOR ABUNDAMIENTO SE CITA A CONTINUACIÓN:** "ADQUISICIÓN DE CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA, 05 BROCHAS Y CINCO RODILLOS. PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA COMUNIDAD DEL TOMATE".-----

HABIENDO HECHO LA PRECISIÓN DE SU PARTE, QUE ERA MUCHO MATERIAL PARA UN ESPACIO TAN REDUCIDO. LO QUE TRAE A COLACIÓN, DEBIDO A QUE HASTA LA FECHA NO SE TIENE CERTEZA SI YA SE HIZO LA REVISIÓN, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN PARA TENER UNA EXPLICACIÓN AL RESPECTO. -----

**AL RESPECTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO,** MANIFIESTA QUE LUEGO DEL COMPROMISO DE SU PARTE, EN REVISAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES DE ESAS 28 ACCIONES DE OBRAS MENORES, DE SU PARTE LLEVO A CABO SU COTEJO CON LA RESPECTIVA PETICIÓN Y COTIZACIÓN QUE LAS RESPALDAN. CONCLUYENDO SU REVISIÓN, RECIÉN ESTA SEMANA, HABIÉNDOSE HECHO LAS CORRECCIONES NECESARIAS. (POR CITAR UN EJEMPLO EL APOYO PARA LA COMUNIDAD DEL TOMATE, CUYA ACCIÓN REFERÍA QUE ERAN 05 CUBETAS DE PINTURA VINÍLICA, DEBIENDO SER LO CORRECTO CINCO GALONES DE PINTURA VINÍLICA. A ESTE MOMENTO, ESTÁN YA AUTORIZADAS, CON COTIZACIONES MAS BAJAS. Y YA EN PROCESO DE APLICARLAS. **INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H. AYUNTAMIENTO. ----**

**2).- LA INTERVENCIÓN DEL C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, REGIDOR DEL. H. AYUNTAMIENTO, (SUPLENTE) PARA DAR CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA C. LAURA ISABEL HUERTA GONZÁLEZ. EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL EQUIPO DE BALONCESTOS FEMENIL. "CASHBALL", DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:** -----

"...NOS DIRIGIMOS A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN EN CALIDAD DE PATROCINIO PARA EL EQUIPO "CASHBALL", DE BALONCESTO FEMENIL, YA QUE CON ESFUERZO Y TRAS HABER GANADO EL CAMPEONATO NACIONAL 3X3 OPEN MÉXICO 2024, CATEGORÍA ELITE, **HEMOS LOGRADO UN PASE PARA EL EVENTO FIBA OPEN SUIZA 3X3 2024, REPRESENTANDO A NUESTRO PAÍS CON EL TITULO DE SELECCIÓN MEXICANA 3X3. TAL EVENTO SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 15 Y 16 DE JUNIO EN LA CASA DEL BASQUETBOL. EN MILES, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE NYON EN SUIZA.** -----

EL APOYO QUE ESTAMOS SOLICITANDO CONSTA DEL PAGO DEL TRASLADO QUE SERÁ UN VIAJE REDONDO POR AVIÓN, QUE TIENE UN COSTO DE \$11,928.00 POR CADA UNA, SUMANDO UN TOTAL DE \$47,712.00, ADEMÁS DEL HOSPEDAJE POR 4 DÍAS QUE TIENE UN COSTO DE \$3,500.00 POR DIA, INCLUYENDO IMPUESTOS. SIN AGREGAR LA ALIMENTACIÓN Y LOS GASTOS DE TRASLADO DURANTE LA ESTANCIA. -----

CABE MENCIONAR QUE LA FEDERACIÓN Y CON BASE EN LA CONVOCATORIA, NOS OTORGARA UNIFORMES DEL SELECTIVO NACIONAL, LOS DEMÁS GASTOS CORREN POR LA CUENTA DE CADA EQUIPO. -----

ES NECESARIO DESTACAR QUE SOMOS JUGADORAS CON LA MAYOR ACTITUD, COMPROMISO Y AMOR HACIA EL DEPORTE Y CONSIDERAMOS ESTO COMO UN LOGRO Y UNA MOTIVACIÓN PARA SEGUIR CRECIENDO, SIENDO EJEMPLO HACIA LAS NUEVAS GENERACIONES, POR LO QUE A NOSOTRAS RESPECTA BRINDAREMOS NUESTRO MAYOR ESFUERZO ANTE TAL COMPETENCIA. -----

NUESTRO EQUIPO DE 3X3 CONSTA DE CUATRO JUGADORAS; DOS DE LA CIUDAD DE LEÓN, UNA DE FELIPE, TORRES MOCHAS Y DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN; ADEMÁS DE NUESTRO COACH. -----

LE AGRADECEMOS MUCHO SU ATENCIÓN Y EN LA ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, NOS DESPEDIMOS ENVIANDO UN CORDIAL Y RESPETUOSO SALIDO. QUEDO A SUS ORDENES. -----

ATENTAMENTE. -----  
C. LAURA ISABEL HUERTA GONZÁLEZ. UNA FIRMA. -----  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE BALONCESTO FEMENIL "CASHBALL",-----

**EL C. ISRAEL CARMONA GARCÍA, REGIDOR DEL. H. AYUNTAMIENTO, (SUPLENTE),** AGREGA QUE A LA PRESENTE PETICIÓN SE ADJUNTA LA CONVOCATORIA DEL

CAMPEONATO Y LA EVIDENCIA QUE ACREDITA LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE BALONCESTO FEMENIL, EN LA COMPETENCIA INTERNACIONAL. -----

**EN USO DE LA VOZ. LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO,** PROPONE QUE LA PRESENTE PETICIÓN SE DEJE DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RETOMARLA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE -----

**AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA C. LAURA ISABEL HUERTA GONZÁLEZ. EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DEL EQUIPO DE BALONCESTOS FEMENIL. "CASHBALL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. ESTA SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y PUEDA RETOMARSE EN UNA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO A CELEBRARSE. -----**

**3) . LA INTERVENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, PARA DAR CUENTA CON DOS SOLICITUDES DE APOYO QUE VÍA ESCRITO HACEN LLEGAR LOS CIUDADANOS SIGUIENTES: -----**

**A).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA ROSALBA MARTÍNEZ GARRIDO, CON DOMICILIO EN [REDACTED]**

**[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024. DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----**

**"...POR ESTE CONDUCTO ACUDO A USTED PARA SOLICITARLE APOYO CON VIÁTICOS PARA TRASLADARME A LEÓN, AL HOSPITAL GENERAL Y CON MEDICAMENTO SOLORO7 10mg. (BUPRENORFINA), CABE HACER MENCIÓN QUE TENGO CÁNCER EN OVARIO A LO QUE TENGO QUE CONSUMIR POR UN LARGO TIEMPO Y NO CUENTO CON RECURSO PARA SOLVENTAR DICHO GASTO. ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO APOYO, ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO COMO SU MAS ATENTO SERVIDOR. -----**

**ATENTAMENTE, -----**

**C. ROSALBA MARTÍNEZ GARRIDO. UNA FIRMA -----**

**PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO, QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN. EL CUAL ARROJA DIAGNOSTICO DE TUMOR MALIGNO EN PEZÓN Y AREOLA MAMARIA. RECETA MEDICAMENTO (SOLORO 7.10 MG. ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1 DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -----**

**EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----**

**AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA CIUDADANA ROSALBA MARTÍNEZ GARRIDO, CON DOMICILIO EN [REDACTED]**

**[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. Y LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, **POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS****

**A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, **ACUERDA:** -----**

****PRIMERO:** SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE MEDICAMENTO Y VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA CIUDADANA ,**

ROSALBA MARTÍNEZ GARRIDO, CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO PARA DESTINARLO A LA COMPRA DE MEDICAMENTOS Y AL PAGO DE VIÁTICOS Y PUEDA TRASLADARSE AL HOSPITAL GENERAL DE LEÓN, DERIVADO DEI [REDACTED]

**SEGUNDO.** SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

**B).- LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HACE LLEGAR LA CIUDADANA JUANA RAMÍREZ MALACARA, CON DOMICILIO EN [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, 14 DE MAYO DE 2024. DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:-----**

*"...A TRAVÉS DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, AL MISMO TIEMPO SOLICITANDO SU APOYO, CON VIÁTICOS DE LA GASOLINA PARA TRASLADARME AL HOSPITAL DE PEDIATRÍA EN LA CIUDAD DE LEÓN, PARA LLEVAR A MI HIJO DE NOMBRE DAMIÁN MUÑOZ RAMÍREZ, QUIEN NACIÓ CON LA ENFERMEDAD DE HIPOACUSIA BILATERAL, POR LO QUE LO TENGO QUE LLEVAR CADA QUINCE DÍAS A TRATAMIENTO PARA IMPLANTE DE CLOQUEAR PARA QUE PUEDA ESCUCHAR. POR EL MOMENTO. SE NOS ES COMPLICADO CUBRIR DICHO GASTO, ES POR ELLO QUE RECURRO A SU PERSONA PARA QUE SE ME BRINDE EL APOYO. -----*

*ME DESPIDO DE USTED, AGRADECIENDO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDANDO A SUS ÓRDENES.*

*ATENTAMENTE, -----*

*C JUANA RAMÍREZ MALACARA. UNA FIRMA -----*

**PARA MAYOR REFERENCIA AL RESPECTO, SE DEJA POR ASENTADO, QUE LA PRESENTE SOLICITUD SE HACE ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN** CONSISTE EN IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, TARJETA DE CITAS MEDICAS, DIAGNOSTICO MEDICO EXPEDIDO POR EL HOSPITAL DE AUDIOLOGÍA Y OTONEUROLOGÍA, CUYA EVOLUCIÓN AUDIOLÓGICA ARROJA DIAGNOSTICO DE HIPOACUSIA PROFUNDA BILATERAL Y RETARDO DE LENGUAJE.-----

ADEMÁS DEL INFORME Y REPORTE FOTOGRÁFICO, DERIVADO DE LA VISITA DOMICILIARIA POR EL PERSONAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUE PROPONE UN APOYO NIVEL 1 DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. -- **EN USO DE LA VOZ, LA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.** PROPONE OTORGAR EL APOYO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE HASTA \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

**AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO, TENIÉNDOSE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA CIUDADANA JUANA RAMÍREZ MALACARA, CON DOMICILIO EN [REDACTED]**

**[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. Y LUEGO DE LA A INSPECCIÓN FÍSICA Y EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO REALIZADO POR PERSONAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL Y ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE HACE LA ALCALDESA MUNICIPAL INTERINA, L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: -----**

**PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE VALES DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) Y/O LA COMPROBACIÓN DEL APOYO QUE PARA TAL EFECTO REALICE LA CIUDADANA, JUANA RAMÍREZ MALACARA, CON DOMICILIO EN [REDACTED]**

**[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, PARA DESTINARLO AL PAGO DE VIÁTICOS Y PUEDA TRASLADAR A SU HIJO DE NOMBRE [REDACTED]**

**SEGUNDO:** SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4410 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN RELACIÓN AL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **20:10 (VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS)**, SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN \_\_\_\_ FOLIOS.-----

**L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA

**C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ.**  
SINDICA SUPLENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. MARIA ANGELICA CRUZ PADILLA**  
SANTILLAN  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(SUPLENTE)

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. JUAN MANUEL CORONADO**  
CABRERA  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA**  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**C. ISRAEL CARMONA GARCÍA**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO  
(SUPLENTE)

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA**  
TORRES  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**  
SECRETARIO DEL. H. AYUNTAMIENTO